



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL




HR RATINGS LES BAJA CALIFICACIONES

Gobierno interviene a bancos señalados... pero insiste a EU dar pruebas de lavado

Y. BONILLA

La CNBV anuncia la acción gerencial temporal sobre CIBanco, Intercam y Vector; sustituirá a órganos administrativos y representantes legales; busca proteger a ahorradores e inversionistas



“**SI HAY PRUEBAS**, se actúa, pero si no hay, no se puede actuar... el Departamento de Tesoro no ha enviado ninguna que indique que hay lavado de dinero”

CLAUDIA SHEINBAUM
 Presidenta de México

Hasta ahora, todo queda en dichos, señala

Sheinbaum exige a EU que pruebe narcolavado de grupos financieros

› **LA MANDATARIA** compara el caso con el del general Salvador Cienfuegos, quien fue acusado sin evidencias en el vecino país; no somos piñata de nadie, a México se le respeta, asegura

› **Por Yulia Bonilla**
 yulia.bonilla@razon.com.mx

La Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, señaló que no se negarán pero tampoco admitirán las acusaciones sobre lavado de dinero vinculado al narcotráfico hechas por autoridades de Estados Unidos contra tres instituciones financieras mexicanas, pero exigió a dicho país comprobar los señalamientos, al considerar que hasta ahora todo ha quedado en “dichos”.

el dato

EL SECRETARIO de Estado, Marco Rubio, anunció que se restringirán las visas a familiares y socios señalados por lavado para personas sancionadas por narcotráfico.

“Si ustedes leen la documentación que se publica ayer (miércoles), no hay ninguna prueba; son dichos, pero no hay pruebas de dónde está el lavado de dinero”, dijo.

Antier, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos acusó a CIBanco, Vector Casa de Bolsa e Intercam de lavar dinero proveniente del narcotráfico mexicano, así como de facilitar pagos de materiales para la producción de drogas sintéticas, como el fentanilo.

Esto fue cuestionado por la mandataria federal al arranque de su conferencia de prensa, tras exponer que desde hace semanas el Departamento del Tesoro envió un reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el que se señalaba transferencias con empresas en China como uno de los factores para establecer los señalamientos sobre “narcolavado” de dinero.

el tip

LOS SENADORES

Clemente Castañeda, de MC, y Marko Cortés, del PAN, exigieron una investigación en este caso.

Sheinbaum Pardo explicó que dichas transferencias no implican ninguna irregularidad ni delito como lavado de dinero, sino más bien se deben a la relación comercial entre ambos países, la cual está estimada en 139 mil millones de dólares, cifra que, además, resaltó que es rebasada por el intercambio financiero



que tiene el propio Estados Unidos con el país asiático.

A razón de esto, añadió, desde aquel momento Hacienda pidió al Departamento del Tesoro comprobar lo señalado y, pese a no recibir mayor información, se decidió iniciar una investigación con la que se hallaron faltas administrativas por las cuales hubo sanciones.

En cuanto al señalamiento en el mismo reporte sobre supuestos sobornos a Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad Pública federal, también negó que haya indicios, pero se mantendrán las investigaciones.

Dada la falta de elementos que se advierte desde el Gobierno mexicano, la Presidenta exigió a Estados Unidos probar lo que dice, mientras tanto, de este lado no se negará pero tampoco se aceptará la acusación, pues además comentó que hay antecedentes de acciones tomadas por dicho país sin evidencias, como fue la detención del general Salvador Cienfuegos, exsecretario de la Defensa Nacional.

"Si hay pruebas, se actúa. No hay impunidad, no importa quién sea, pero si no hay pruebas, pues no se puede actuar, como en cualquier delito. Entonces, hasta ahora el Departamento del Tesoro no

CONTUNDENTE

La mandataria se refirió en estos términos a la acusación del Tesoro de EU:

“ NO HAY IMPUNIDAD, no importa quién sea, pero si no hay pruebas, pues no se puede actuar, como en cualquier delito. Hasta ahora el Departamento del Tesoro no ha enviado ninguna prueba que indique que hay lavado de dinero”

“ MÉXICO no se subordina a nadie. Somos un país libre, soberano e independiente. Nos coordinamos, colaboramos —lo hemos dicho muchas veces—, pero no nos subordinamos... No somos piñata de nadie. A México se le respeta”

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México

ha enviado ninguna prueba que indique que hay lavado de dinero. Y tenemos antecedentes en la relación México-Estados Unidos de temas en donde incluso, por ejemplo, el caso Cienfuegos, detuvieron a Cienfuegos sin ninguna prueba", dijo.

Aseguró que en caso de que se compruebe algún ilícito, serán las instituciones mexicanas como la UIF y la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) las que procedan no sólo administrativamente, sino también por la vía penal.

"Que envíe las pruebas, si es que las tiene, para que los acompañemos en el proceso. Si no hay, no puede haber de nuestra parte reconocimiento de lavado de dinero. Entonces: ni lo negamos, ni lo aceptamos; sencillamente, no hay pruebas", insistió.

La Presidenta replicó lo que ha dicho ante otros diferendos con Estados Unidos en cuanto a que la relación debe ser de colaboración y coordinación, mas no de subordinación.

"Nosotros no vamos a cubrir a nadie, no hay impunidad, pero se tiene que demostrar que, en efecto, hubo lavado de dinero, no con dichos, sino con pruebas contundentes. México no se subordina a nadie. Somos un país libre, soberano e independiente. Nos coordinamos, colaboramos —lo hemos dicho muchas veces—, pero no nos subordinamos... No somos piñata de nadie. A México se le respeta. Y esa es la posición que hemos llevado con el presidente Trump", dijo.

Además, recordó que durante el periodo extraordinario que actualmente lleva el Congreso de la Unión se están desahogando reformas para robustecer la capacidad de la UIF para actuar contra el lavado de dinero.

"Una ley muy importante que veníamos trabajando desde hace tiempo. No tiene nada que ver con esto, pero sale a cuento en este momento porque nosotros: No hay impunidad frente al lavado, e incluso estamos fortaleciendo nuestras leyes para fortalecer al sistema financiero mexicano frente a cualquier lavado de dinero", subrayó.

Frente a este escenario, la titular del Ejecutivo federal resaltó que la economía mexicana avanza, por lo que aseguró que "no pasa nada".

"La Secretaría de Hacienda, con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en comunicación también con Banco de México, harán todo lo necesario para mantener nuestro sistema financiero. Son bancos muy pequeños, hay que decirlo.

Y el Sistema Financiero Mexicano es muy sólido, muy fuerte; México tiene muchas acciones contra el lavado de dinero... México está bien, está fuerte. El peso está bien hoy, el día de hoy, si ustedes lo ven. Y vamos a seguir actuando. Y no pasa nada tampoco", declaró.



Foto: Cuartavideo

LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum, ayer, en conferencia de prensa.



En comisiones aprueban los cambios para la Guardia Nacional

● Preven que la votación en el pleno de la Cámara alta se lleve a cabo el domingo

A. BECERRIL Y G. SALDIERNA / P 3



▲ Diálogo entre morenistas en la Cámara de Senadores. Foto Jorge Ángel Pablo García

Vertiginoso paso de la reforma a la Guardia Nacional en comisiones

El domingo se podría discutir en el pleno de la Cámara alta



**ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA**

Con gran rapidez se aprobó ayer en comisiones del Senado la legislación secundaria de la reforma constitucional en materia de la Guardia Nacional (GN) y de inmediato se turnó a la mesa directiva, donde quedó en primera lectura.

La intención es que esa legislación, que reglamenta la operación de la Guardia Nacional, bajo la conducción de la Secretaría de la Defensa Nacional, se vote en el pleno senatorial este domingo, dentro del periodo extraordinario de sesiones.

Al presentar el dictamen, el senador del PVEM Luis Alfonso Silva Ramos expuso que se trata de una reestructuración legislativa para fortalecer a la GN en su lucha contra el crimen organizado. “Una fuerza armada federalizada que opera con protocolos militares, inteligencia centralizada y logística superior, asegurando así una Guardia Nacional que sea capaz de mantenerse a los estándares internacionales y cumplir con los objetivos de la Estrategia

Nacional de Seguridad Pública”.

Expuso que la minuta que les remitieron de la Cámara de Diputados modifica diversas leyes, a fin de establecer “los mecanismos de disciplina y control interno, evitando impunidad dentro de sus filas mediante un sistema claro de sanciones y vigilancia.

“Se garantiza continuidad presupuestal y administrativa, y se incentiva el crecimiento profesional mediante una estructura de ascensos, pensiones, prestaciones y servicios homologados con el Ejército, lo que se traduce sin duda en una seguridad para las familias de los elementos de la Guardia Nacional.”

Se perfecciona la GN, sostuvo, ya que actuará bajo los principios de legalidad, con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género. Se incentiva el crecimiento profesional de sus integrantes, se fortalecen sus derechos laborales, pero también se establece un régimen duro, disciplinado y de control para toda falta en el ejercicio de la función policial.

Senadores de oposición insistieron en que se avanza en la militarización del país y se manifestaron en contra de que la GN realice “operaciones encubiertas y uso de identidades simuladas” como parte de tareas de investigación preventiva del delito.

Asimismo, consideraron un riesgo la facultad de la corporación de solicitar bajo conducción del Ministerio Público y con autorización judicial la “intervención de comunicaciones privadas y geolocalización en tiempo real” de equipos móviles para fines de prevención del delito.

“

*La agrupación
actuará bajo
los principios
de legalidad*



Preocupa a activistas 'vigilancia abusiva'

BENITO JIMÉNEZ

Operaciones encubiertas, vigilancias ilegales y abusivas, acceso a datos privados, serán parte de las atribuciones de la Guardia Nacional (GN), contenidas en la ley aprobada en la Cámara de Diputados, advirtieron organizaciones no gubernamentales.

A pesar de las denuncias reiteradas sobre inminentes violaciones a los derechos humanos y la exigencia ciudadana para que se abriera el diálogo, señalaron, los legisladores avalaron la Ley de la Guardia Nacional y las reformas a las leyes secundarias en la materia.

"Estas reformas legalizan la vigilancia por parte de las Fuerzas Armadas, al facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para procesar y usar información para actividades de inteligencia por motivos de seguridad nacional sin que existan salvaguardas ni controles para estas atribuciones", aseguraron en un pronunciamiento

las organizaciones Artículo 19, Red de Defensa de Derechos Digitales, Data Cívica, Fundar, entre otras.

Además, apuntaron, se eliminó el requisito de autorización judicial para que la GN acceda a datos conservados por parte de empresas de telecomunicaciones y la geolocalización en tiempo real de dispositivos móviles.

"La vigilancia ilegal y abusiva por parte de las Fuerzas Armadas es una práctica reiterada que hemos advertido y documentado, y que se ha llevado a cabo selectivamente en contra de periodistas, defensoras de derechos humanos, investigadores e incluso funcionarios públicos. En dichos casos, la impunidad es absoluta", indicaron.

Alertaron que la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión es la consolidación del poder de vigilancia sin control para las Fuerzas Armadas, por lo que es una afrenta directa a los derechos y libertades.



Integran 70 cargos de jefatura en la SSPC

Quitán GN a Harfuch, le duplican mandos

Enfila estructura a aplicar la ley de investigación e inteligencia

VÍCTOR FUENTES

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) ya no tiene policías, pero se reforzó con mandos.

El nuevo Reglamento Interior de la SSPC, publicado el martes, establece 70 puestos de mando en el sector central de la dependencia, entre subsecretarías, unidades y direcciones generales.

La estructura en la Administración pasada sólo contemplaba 35 cargos de este tipo.

La nueva conformación incluye tres subsecretarías, 14 jefaturas de Unidad y 53 direcciones generales.

Refuerzan posiciones

El nuevo Reglamento Interior de la SSPC, publicado el martes, establece nuevos puestos en la dependencia federal.



Nuevas direcciones especializadas en:



Secuestro



Extorsión



Trata y tráfico de personas



Delincuencia organizada



Delitos de leyes especiales



Delitos de leyes federales



Atención a víctimas*

*Victimas de secuestro y extorsión o relacionadas con personas "no localizadas".

Fuente: Nuevo Reglamento Interior de la SSPC



Mientras que en la anterior sólo había una subsecretaría, nueve jefaturas de Unidad y 25 direcciones generales o equivalentes.

Si bien la SSPC está absorbiendo la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto, que el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador había creado apenas en agosto de 2024, ésta sólo tenía tres unidades y tres direcciones generales.

Varias de las áreas previstas en el nuevo reglamento parecen encaminadas a aplicar la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, que Morena y sus aliados aprobaron este miércoles en San Lázaro.

La ley faculta a la SSPC para “solicitar” sin orden judicial, información de cualquier registro público o privado con datos vehiculares y de placas, biométricos y telefónicos, de la propiedad y del comercio, de personas morales, catastros, datos fiscales, de armas de fuego, financieros, bancarios, de transporte, salud, telecomunicaciones, empresariales y comerciales, para generar “productos de inteligencia”, no para perseguir delitos específicos.

Hay cinco direcciones para cuestiones tecnológicas y cibernéticas, tres para inteligencia, y otras cinco para “prevención de las violencias” repartidas por zonas.

La estructura también parece encaminada a empatar a la SSPC con las oficinas con las que opera la Fiscalía General de la República.

Se crean direcciones especializadas en secuestro, extorsión, trata y tráfico de personas, delincuencia organizada, delitos de leyes especiales, delitos de leyes federales, e incluso dos direcciones generales para atender a las víctimas, pero sólo de secuestro y extorsión, o relacionadas con personas “no localizadas”.

SIN GUARDIA

La SSPC había sido, al menos en el papel, la dependencia a la que estaba adscrita la GN, que originalmente era una Policía civil.

Todavía en el presupuesto de 2025, 33 mil 914 de las 55 mil 579 plazas laborales de la SSPC eran de la GN.

Pero una reforma constitucional, y esta semana, la nueva Ley de la GN, adscriben por completo a ese cuerpo a la Secretaría de la Defensa (Sedena), y aclaran que sus integrantes son militares sujetos al régimen castrense.

Sin la GN, el grueso del personal de la SSPC está en sus órganos desconcentrados: Prevención y Readaptación Social, el Servicio de Protección Federal, y el Centro Nacional de Inteligencia, con sus propias jefaturas de Unidad y direcciones.



Especial

Legisla con IA

En la discusión de la llamada “Ley Espía”, la diputada morenista, Olga Leticia Chávez, admitió que recurre a la Inteligencia Artificial (IA) para conocer el contenido de las iniciativas que se discuten en el pleno.

Martha Martínez



Se analizará el domingo

Pasa al Pleno de Cámara Alta reforma sobre la GN

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones de la Guardia Nacional y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores aprobaron por 14 votos de Morena, PVEM y PT, y seis del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, reforman seis leyes más en la materia, así como el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales, mismo que se discutirá y votará por el pleno cameral en la sesión extraordinaria del próximo domingo.

Mediante los cambios se armoniza la legislación secundaria con la reforma constitucional promulgada el 30 de septiembre de 2024, que establece la adscripción de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Mediante los cambios se armoniza la legislación secundaria con la reforma constitucional promulgada el 30 de septiembre de 2024, que transfiere la Guardia Nacional (GN) al Ejército.

La nueva ley regula los principios, organización, atribuciones, integración, equivalencias jerárquicas y coordinación de la GN con las entidades federativas y las autoridades municipales.

Se contempla un título específico para regular dicha coordinación en tareas de seguridad pública.

La participación entre autoridades, detalla el dictamen confeccionado a partir de la iniciativa promovida por la presidenta Claudia Sheinbaum, se debe dar mediante la celebración de convenios, por tiempos determinados, que obligan a las autoridades locales a cumplir con una serie de tareas, entre otras mantener niveles de inversión de infraestructura, otorgar la información necesaria y presentar informes periódicos.

Los convenios de participación se celebran con la finalidad de que sean las propias instituciones locales las que asuman las tareas de seguridad pública.

Con respecto a los aspectos del control jurisdiccional al que deberán acotarse las actividades de la GN, se establece que la intervención de comunicaciones, como parte de una investigación, deberán realizarse siempre y cuando se cuente con una autorización judicial, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Seguridad Nacional.



Tendrá acceso dependencia a registros financieros

Turnan al Senado reforma que concentra datos de la población en SSPC



Los legisladores en San Lázaro tuvieron una discusión del al menos 10 horas antes de avalar la ley. FOTOD: ESPECIAL

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Tras 10 horas de discusión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó expedir la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, la cual permite a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) tener acceso a más de una veintena de bases de datos personales y biométricos públicos y privados con el fin de realizar tareas de investigación.

En la tercera sesión del periodo extraordinario, Morena y sus aliados, el PT y PVEM, avalaron un dictamen modificado de último momento, con el que se crea la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, reglamentaria del párrafo décimo tercero del artículo 21 de la Constitución Política.

El documento fue enviado al Senado de la República para su análisis y discusión.

El proyecto, derivado de una

iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, plantea crear la Plataforma Central de Inteligencia, la cual estará a cargo del Centro Nacional de Inteligencia, un organismo adscrito a la Secretaría de Seguridad que estará encargado de sistematizar 22 bases de datos de diferente índole social, entre ellos, registros de salud, financieros y telefónicos con el fin de combatir la delincuencia organizada y común.

Rechazan reformas

Organizaciones de la sociedad civil rechazaron el paquete legislativo aprobado ya que, advierten, legaliza y expande la vigilancia estatal sin salvaguardas ni controles democráticos. Según su opinión, las reformas otorgan a las Fuerzas Armadas y a instancias de inteligencia amplias facultades para el acceso a datos personales, vigilancia en tiempo real y operaciones encubiertas, todo ello sin supervisión judicial.

El pronunciamiento conjunto de Artículo 19, R3D, Fundar, Amnistía Internacional y México Unido Contra la Delincuencia, entre otras, advirtió que estas modificaciones legales constituyen una amenaza directa a los derechos humanos en México y podrían consolidar un Estado de vigilancia sin contrapesos.



#OPOSICIÓN ACUSA ESPIONAJE

Diputados avalan ley de inteligencia

LAS AUTORIDADES PODRÁN COMPARTIR BASES DE DATOS

20

HORAS DURÓ EL DEBATE EN CÁMARA DE DIPUTADOS.

324

LEGISLADORES VOTARON A FAVOR Y 117 EN CONTRA.

POR VÍCTOR ORTEGA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Cámara de Diputados aprobó la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, con 324 votos a favor, 117 en contra, y sin abstenciones.

El dictamen fue enviado al Senado para su revisión constitucional. En total, para la aprobación de esta reforma y la de Seguridad Pública se registraron 20 horas de debate.

El PAN aseguró que con esta ley el gobierno podrá acceder y utilizar los datos personales. Así lo expresó la legisladora María Elena Pérez-Jaén Zermeno, quien dijo que es un desaseo aprobar esta ley.

Consideró que más que de investigación e inteligencia, es el mecanismo legal para justificar el espionaje.

“Todas y todos seremos espionados; se busca imponer un régimen totalitario que nos



TODAS Y TODOS SEREMOS ESPIONADOS; SE BUSCA IMPONER UN RÉGIMEN TOTALITARIO'

MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN
DIPUTADA DEL PAN

LEVANTA POLÉMICA

1 Autoridades podrán acceder a datos biométricos de ciudadanos.

2 Uno de sus objetivos es la prevención de delitos, afirman morenistas.

quiere controlar. La ley es una amenaza al derecho a la privacidad e intimidad. El espionaje va en serio: es desnudar la vida de las y los mexicanos”.

La nueva legislación permitirá a autoridades federales, estatales y municipales compartir e integrar información contenida en bases de datos públicas y privadas, como registros biométricos, fiscales, bancarios, de salud, telecomunicaciones y vehículos, entre otros, con el objetivo de fortalecer las tareas de prevención, investigación y persecución de delitos.

El sistema será operado por el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Plataforma Central de Inteligencia.

Durante la discusión se aprobaron cambios menores en la redacción de los artículos 6 y 23, así como en el nombre del Título Séptimo, que ahora se denominará “Operación de la plataforma central de inteligencia”, para mejorar la técnica legislativa. Aunque la ley fue respaldada por la mayoría de Morena y aliados, legisladores del PAN y del PRI alertaron de posibles riesgos a la privacidad de los ciudadanos, al considerar que la norma puede abrir la puerta a la vigilancia masiva si no se establecen controles judiciales claros. ●





En *fast track* van por dar nuevas facultades a la GN

► Por **Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

SIN TRANSMISIÓN ni convocatoria en la *Gaceta del Senado*, y en *fast track*, las comisiones de Guardia Nacional y Estudios Legislativos Primera avalaron el dictamen de la nueva Ley de la Guardia Nacional, el cual fue aprobado dos días atrás por la Cámara de Diputados.

La reforma proveniente del Poder Ejecutivo tiene como objetivo redefinir el funcionamiento de dicha corporación y establece su mando directo bajo la Secretaría de la Defensa Nacional.

En la redefinición se encuentra la integración por personal civil de confianza, del Ejército y Fuerza Aérea y sus funciones serán técnicas, administrativas y profesionales.

Además de que podrá hacer "operaciones encubiertas y uso de identidades simuladas" como parte de tareas de investigación preventiva del delito; además de auxiliar a autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en la protección de personas y bienes ante situaciones de peligro o violencia.

También, colaborar temporalmente con gobiernos estata-

les y municipales en tareas de seguridad pública, con el objetivo de preservar la paz social; apoyar al Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía General de la República cuando así lo soliciten.

Otro de los apartados que más resaltan es que los integrantes de la GN puedan contender por cargos de elección popular, siempre y cuando soliciten licencia con al menos 90 días de anticipación, o seis meses en caso de aspirar a la Presidencia.

Se prevén distintos tipos de licencias –ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite– que serán autorizadas por el titular del Ejecutivo Federal o de la Sedena.

Asimismo, la legislación endurece el régimen disciplinario de los elementos de la GN, quienes estarán sujetos tanto a la justicia militar como al fuero federal o común.

Alfonso Silva, del PVEM, aseguró que con la reestructuración legislativa "se garantiza continuidad presupuestal y administrativa y se incentiva el crecimiento profesional mediante una estructura de ascensos, pensiones y prestaciones", además

"se establecen los mecanismos de disciplina y control interno, evitando impunidad dentro de sus filas mediante un sistema claro de sanciones y vigilancia".

14

Votos en favor y 6 en contra tuvo el dictamen en comisiones



La guerra contra el *narco* no se está ganando, se está administrando

Por Redacción / *El Independiente*

Desde 2006, cuando México declaró la guerra contra los cárteles, el país ha registrado más de 460,000 homicidios vinculados a la violencia criminal.

A casi veinte años, el panorama es sombrío: la violencia se ha intensificado y los cárteles, en lugar de debilitarse, se han fortalecido.

En 2025, el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) operan en los 32 estados y controlan cerca de un tercio del territorio nacional.

La captura de "El Mayo" Zambada en 2024 desencadenó una disputa interna en el Cártel de Sinaloa, favoreciendo la expansión del CJNG, señala una investigación realizada por Ghaleb Krame y publicado en PIE DE NOTA.

En el reportaje, Ghaleb Krame señala que, una hipótesis contundente domina el análisis: mientras persista la connivencia entre el crimen organizado y el Estado, la guerra está perdida.

La corrupción estructural brinda a los cárteles protección institucional, logística y legal.

Casos como el de Genaro García Luna y el general Salvador Cienfuegos revelan la profundidad de los vínculos entre altos funcionarios y el narcotráfico.

Las filtraciones de datos en 2022 confirmaron la colusión de mandos militares con cárteles, deteriorando la confianza ciudadana en las instituciones.

LOS CÁRTELES, CON UNA GRAN CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN

"Los cárteles, lejos de debilitarse, han mostrado una gran capacidad de adaptación. Según un estudio de Science, entre 2012 y 2022 crecieron de 115,000 a 180,000 miembros. Reclutan niños, jóvenes marginados y exmilitares.

Organizaciones como el CJNG replican modelos como el de Los Zetas, profesionalizando su estructura: entrenamiento táctico, drones armados, armamento militar y comunicaciones cifradas. Mientras tanto, el Estado opera con lentitud y rigidez".

Para Ghaleb Krame, el contraste entre la agilidad operativa de los cárteles y la rigidez del aparato estatal muestra una desventaja estructural. La falta de capacidad del gobierno para igualar la organización de los grupos cri-

minales responde, en gran parte, a la corrupción interna.

REFORMAS ESTRUCTURALES

Frente a este escenario, Krame da cuenta que expertos han propuesto reformas estructurales:

1. Exámenes de integridad: los aspirantes a cargos públicos deben someterse a controles auditados por organismos internacionales, incluyendo pruebas patrimoniales y psicosociales.

2. Ascensos militares por mérito: establecer evaluaciones objetivas y anónimas supervisadas por un consejo autónomo, para reducir la politización en las fuerzas armadas.

3. Separación entre ámbitos civil y militar: impedir que militares activos o retirados ocupen cargos públicos sin inhabilitación previa, y viceversa.

Esta propuesta cobra importancia tras la militarización de la Guardia Nacional y su integración a la Sedena.

El reportaje de Ghaleb Krame señala que, en 2025, la violencia ha recrudecido, con aumentos en desplazamientos y ataques a civiles en estados como Sinaloa, Michoacán y Guanajuato.

La designación de los cárteles como organizaciones terroristas extranjeras por parte de Estados Unidos introduce un nuevo enfoque, aunque también conlleva riesgos geopolíticos.

GRUPO BINACIONAL ANTINARCÓTICOS ENTRE MÉXICO Y EU

Finalmente, Ghaleb Krame señala que una propuesta alternativa es la creación de un grupo binacional antinarcóticos entre México y Estados Unidos, con participación militar e inteligencia, que opere con respeto a la soberanía mexicana y se enfoque exclusivamente en neutralizar las estructuras criminales.

No obstante, ninguna iniciativa externa será suficiente sin una depuración interna real.

La presión internacional para procesar a políticos coludidos con el narco es creciente, pero insuficiente. La solución está dentro del aparato estatal y depende de la voluntad política para romper las complicidades históricas.

En conclusión, la guerra contra el narco no se está ganando, sino administrando.

Las reformas propuestas exigen voluntad, respaldo internacional y una ciudadanía comprometida.

Sin esos elementos, México continuará atrapado en una rendición institucional prolongada ante el crimen organizado.





Enciclopedia

27/06/2025

LEGISLATIVO


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Mesa de debate / Arturo Ávila (Diputado – Morena) Federico Döring (Diputado – PAN) Gibrán Ramírez (Diputado – MC)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI).- “Hay mucha hipocresía, mucho cinismo por parte de quienes formaron parte del gobierno que generó esta enorme problemática y no me voy a cansar de decirlo; porque sin duda, el origen de haber tenido una política pública, yo denomino expansiva, es lo que hizo Felipe Calderón. Los únicos responsables de la terrible política en materia de seguridad que ha tenido efectos hasta el 2019, fueron ellos”, expuso **Arturo Ávila**.

“Entre los panistas que fueron más críticos o más lejanos de Genaro García Luna, entre ellos que vieron esa política de seguridad y la política que se está planteando ahora, hay un consenso posible, ellos fortalecieron el Cisen, ahora se plantea algo muy similar al Cisen, ellos hicieron la Plataforma México, ahora se plantea algo muy similar, de esas intenciones de Sheinbaum y de Harfush y de la experiencia y los errores de los gobiernos del PAN, podríamos tener una iniciativa de consenso nacional”, expresó **Gibrán Ramírez**.

“No ha habido un solo tweet, ni de la cancillería, ni de Esteban Moctezuma condenando la imputación que se nos hizo de compararnos y decirnos adversarios a nivel de Irán, Rusia y China, no le han podido conseguir a la Presidenta una reunión con Trump, todos estos desencuentros son porque no tiene reunión en la que pueda llevar una agenda”, explicó **Federico Döring**.

<https://onedrive.live.com/?photosData=%2Fshare%2FBEBB992B33844BAA%21sca7b2359bd0c4422a5d457cdf73e92fb%3Fithint%3Dvideo%26e%3DAfumgk%26migratedtospo%3Dtrue&redeem=aHR0cHM6Ly8xZDJ2Lm1zL3YvYy9iZWJiOTkyYjMzODQ0YmFhL0VWa2pLOG9NdINKRXBkUlh6ZmMta3ZzQmY2RUtESktYWfhHTHRmS3FQLUdrNOE%5FZT1BZnVtZ2s&view=8>



Eruviel Ávila apoya ley de inteligencia y prevención de delitos con datos y tecnología

El legislador dijo que con esta ley será posible evitar que los delitos se concreten y perjudiquen a las comunidades.



26 June, 2025 • Redacción La-Lista

Desde la Cámara de Diputados, Eruviel Ávila Villegas presentó el posicionamiento del Partido Verde en respaldo a la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia. Aseguró que esta legislación permitirá enfrentar amenazas y riesgos a la seguridad de forma anticipada, mediante estrategias basadas en datos, información y herramientas tecnológicas.

“La investigación es mirar hacia atrás, enfocada en reconstruir lo que ya sucedió: un delito cometido, sus responsables, las evidencias; pero la inteligencia es mirar hacia adelante, anticiparse y detectar riesgos, identificar patrones, generar alertas y actuar antes de que sucedan los ilícitos”, expuso el legislador al referirse a la diferencia entre ambos enfoques.

Afirmó que con esta ley será posible evitar que los delitos se concreten y perjudiquen a las comunidades, y que también se fortalecerán las investigaciones para cerrar el paso a la impunidad. En tribuna, sostuvo: “Es una herramienta preventiva”.

Ávila narró el caso de un integrante de la Guardia Nacional, quien le compartió que detener delincuentes en flagrancia ocurre, en muchos casos, más por el valor de los elementos que por el uso de tecnología o inteligencia, lo que implica un alto riesgo tanto para ellos como para la ciudadanía.

[Eruviel Ávila apoya ley de inteligencia y prevención de delitos con datos y tecnología](#)



La ley de Seguridad avanza en el Congreso con cambios de calado respaldados por parte de la oposición

El oficialismo desbloquea, a falta de la aprobación definitiva en el Senado, las leyes clave para afianzar la Estrategia Nacional de Seguridad. Desaparece el registro de telefonía móvil, pero da acceso a registros públicos y privados sin orden judicial



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ

México - 26 JUN 2025 - 11:30CEST



El Congreso mexicano ha desbloqueado las leyes en materia de seguridad, claves para activar la [Estrategia Nacional de Seguridad](#) de la presidenta, Claudia Sheinbaum. La Cámara de Diputados ha aprobado este miércoles la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública y avanza en el debate de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia. Legislaciones que dotan de dientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a cargo de [Omar García Harfuch](#). Antes de desatascar ambas legislaciones, la bancada mayoritaria de Morena ha hecho una tanda inesperada de cambios de calado, incluidos a última hora y sin contar con la oposición, a las propuestas originales enviadas por la mandataria. A falta del trámite definitivo en el Senado, la mayoría aplastante de [Morena](#) en ambas cámaras hace prever una aprobación inminente tras meses de bloqueo por diferencias internas en el oficialismo y equilibrios de poder con el Ejército.

La modificación más relevante es la eliminación de la plataforma digital de usuarios de telefonía móvil a cargo de la Agencia de Transformación Digital y el acceso de las instituciones de seguridad a



todos los datos personales. A cambio, el oficialismo le ha otorgado a la Secretaría de Harfuch acceso directo y sin previa orden judicial a bases de datos públicas y privadas: registros bancarios, telefónicos, biométricos, vehiculares, de la propiedad, entre otros.

Las bancadas de oposición del PAN y de Movimiento Ciudadano se han pronunciado en contra de las legislaciones y de los cambios de última hora. Pese ello, ambas bancadas votaron a favor de la Ley del Sistema de Seguridad Pública. El tercer frente opositor, el PRI, ha mantenido su rechazo a ambas propuestas y sus cambios que ha calificado de albazo legislativo. Una resistencia estéril frente a la mayoría aplastante de Morena, a la que esta vez se ha sumado una parte de la oposición.

Ambas legislaciones se mantuvieron empantanadas desde marzo. La falta de acuerdos con la Secretaría de la Defensa Nacional, inconforme con las superfacultades de investigación en inteligencia dadas a Seguridad, impidieron su aprobación inmediata, según confirman fuentes cercanas a las negociaciones. La nueva Ley de la [Guardia Nacional](#) que igualó a la corporación las facultades de inteligencia, aprobada en la Cámara baja, desbloqueó las leyes de seguridad que se discutieron un día después.

[La ley de Seguridad avanza en el Congreso con cambios de calado respaldados por parte de la oposición | EL PAÍS México](#)



Diputados avalan ley que permite intervención de teléfonos y acceso a datos personales en investigaciones de seguridad pública

La Cámara baja aprobó una reforma que otorga facultades a la SSPC y Guardia Nacional para consultar registros biométricos, bancarios y telefónicos, en medio de críticas por un posible "espionaje de Estado"

Por Carlos Salas



En medio de protestas, pancartas con la leyenda "**Ley Espía**" y acusaciones de fraude legislativo, la **Cámara de Diputados aprobó la creación de dos nuevas leyes** que redefinen el modelo de seguridad pública en México y refuerzan las capacidades de inteligencia del Gobierno federal: la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y la **Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública**.

Ambas legislaciones otorgan nuevas y amplias facultades a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)** y a la **Guardia Nacional** para acceder a bases de datos personales, registros biométricos, datos bancarios, telefónicos, fiscales, catastrales, de transporte, salud, propiedad, comercio y telecomunicaciones, tanto públicos como en posesión de entes privados.

Esto se hará bajo control judicial, con el argumento de "extraer indicios e información útil para generar productos de inteligencia". El dictamen fue aprobado con 444 votos a favor y enviado al Senado para su revisión.

Legisladores del PAN, Movimiento Ciudadano y una fracción del PRI expresaron su rechazo al proceso legislativo, al que calificaron como atropellado, y advirtieron sobre un "peligroso modelo de vigilancia estatal".

[Diputados avalan ley que permite intervención de teléfonos y acceso a datos personales en investigaciones de seguridad pública - Infobae](#)



Reforma a la GN profundiza la militarización y omite controles de las fuerzas armadas en seguridad pública, advierte ONG

México Unido contra la Delincuencia exigió al Congreso de la Unión corregir abusos y omisiones para establecer controles a la intervención militar en materia de seguridad y proteger los derechos

Por Andrés Martínez



La inminente aprobación del paquete de reformas legales enviado por la Presidenta de la República para armonizar al menos nueve leyes con la reforma constitucional de 2024 y concretar la conversión de la **Guardia Nacional** en una cuarta fuerza armada ha generado una profunda preocupación en diversos sectores sociales.

La organización **México Unido Contra la Delincuencia (MUCD)** ha manifestado públicamente su inquietud ante disposiciones que, según su análisis, ponen en riesgo los derechos de la población, profundizan la militarización y omiten establecer controles claros sobre el uso de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

De acuerdo con el dictamen aprobado en la Cámara de Diputados, los elementos de esta corporación solo podrán provenir del **Ejército** o la **Fuerza Aérea**, y deberán contar con formación militar como requisito principal, relegando la formación policial a un plano complementario.

Esta modificación implica que los integrantes de la Guardia Nacional pasarán a regirse por un modelo de educación, reclutamiento, rangos, prestaciones y disciplina propios del ámbito castrense.

[Reforma a la GN profundiza la militarización y omite controles de las fuerzas armadas en seguridad pública, advierte ONG - Infobae](#)



¿De qué trata la ley de investigación e inteligencia? PAN acusa que facilitará el espionaje

La plataforma permitiría reunir datos de instituciones federales, estatales y municipales, así como información en posesión de entes privados

Por Omar Tinoco Morales



En el periodo extraordinario que se lleva a cabo, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el que se expide la **Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública**, con la que se busca dotar de mayores herramientas al gobierno federal en materia de seguridad.

Entre los legisladores que votaron en contra, **Emilio Lara Calderón, del PRI**, describió el sistema propuesto como un esquema de vigilancia máxima que violaría los artículos 6 y 16 de la Constitución.

Según lo expuesto en el dictamen, **la creación de una plataforma central de inteligencia implica la integración y sistematización de información procedente de múltiples fuentes.**

El priista argumentó que esta ley busca instaurar un control absoluto sin filtros judiciales ni contrapesos, permitiendo clasificar de manera indefinida acciones de espionaje bajo el argumento de seguridad nacional.

Voces en contra de la ley de Investigación e Inteligencia

Durante la tercera sesión del periodo extraordinario, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del PAN, expresó su preocupación respecto al contenido de la ley, argumentando que permite al Poder Ejecutivo, mediante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, consultar, procesar, sistematizar, analizar y utilizar la totalidad de los datos personales de los ciudadanos.



Concretan diputados adiós a delfinarios

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados concretó modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre para prohibir la reproducción de mamíferos marinos, como delfines, lobos marinos y orcas en cautiverio, su uso en espectáculos de acrobacia y su mantenimiento en tanques de concreto.

El Pleno avaló por unanimidad la minuta del Senado que modifica cuatro artículos del ordenamiento para prohibir la apertura de nuevos delfinarios y eliminar el contacto humano con estas especies, así como promover la creación de santuarios.

La "Ley Mincho", llamada así por el delfín que se golpeó en el concreto y perdió un ojo durante un espectáculo de acrobacia y que fue obligado a regresar al show, fue enviada al Ejecutivo después de tres años de que la Cámara de Diputados turnó la modificación al Senado.

La reforma, suprime la posibilidad de poseer, utilizar o reproducir mamíferos para cualquier actividad que no sea su reproducción con fines de conservación o por el rescate de especies.

La panista Diana Estefanía Gutiérrez dijo que en México existen 34 delfinarios en donde se realizan espectáculos.



Prohíben *shows* marinos con delfines, focas y orcas

LA CÁMARA DE DIPUTADOS prohibió los espectáculos con el uso de ejemplares mamíferos marinos como delfines, orcas, focas y lobos marinos; entre otras especies, ya no podrán formar parte de *shows* con fines de lucro. La reforma a la Ley General de Vida Silvestre permite la captura de mamíferos marinos, siempre que tenga por objeto la investigación científica con fines de protección y conservación.





Prohíben shows con delfines y mamíferos marinos

PATRICIA RAMÍREZ

Por unanimidad, con 415 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley General de Vida Silvestre, en materia de prohibición del uso de ejemplares marinos para aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial.

Esta reforma histórica prohíbe el uso de delfines y otros mamíferos marinos en espectáculos en todo el país.

Al término de la larga sesión del pleno, que inició el miércoles y que terminó la mañana de ayer, se avaló esta modifica-

ción a la Ley General de Vida Silvestre, que fue enviada al Ejecutivo para su publicación.

Con esta nueva legislación, impulsada por organizaciones de protección a los animales, queda prohibido el uso de mamíferos marinos, como delfines, orcas y lobos marinos en espectáculos, ya sean fijos o itinerantes.

También se prohíbe su captura, reproducción y aprovechamiento extractivo, salvo en casos de conservación, reintroducción o rescate, sin fines de lucro.

Los ejemplares deberán mantenerse en corrales marinos, no en albercas o es-



Los lobos marinos están incluidos en la ley.

Se establecen multas de hasta 8.4 millones de pesos por incumplimiento de las disposiciones.

tanques de concreto. Si esto no es posible, deberán estar en instalaciones abiertas con intercambio de agua natural. Se establecen multas de hasta 8.4 millones de pesos por incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta ley.

LEY MINCHO

Esta reforma a la Ley de Vida Silvestre fue coloquialmente llamada *ley mincho*, en recuerdo de un delfín con este nombre, que se convirtió en símbolo del maltrato animal porque, en noviembre de 2020, durante una presentación en el delfinario de un hotel en la Riviera Maya, sufrió un accidente al golpearse contra una plancha de concreto fuera de la piscina.

A pesar de sus lesiones, incluyendo problemas oculares previos, fue obligado a volver a las acrobacias apenas dos días después. Por ello, el lugar fue clausurado.



INFORMACIÓN DE CONGRESO

Prohíben utilizar mamíferos marinos en espectáculos y *shows*

Durante una maratónica sesión de más de 20 horas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó de urgente resolución reformas a la Ley de Vida Silvestre para prohibir la utilización de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

Con 415 votos a favor de los siete grupos políticos se avaló la reforma y de inmediato se turnó a la titular del Ejecutivo Federal para su promulgación.

En el artículo 47 de la citada ley se establece que “son causa de revocación de la autorización de aprovechamiento en las unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre y los predios o instalaciones que vida silvestre en forma confinada y fuera de su hábitat natural”

De esta forma, queda establecido que ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica para la protección y conservación de dicha especie y población.



Adiós a los delfinarios: Congreso aprueba reforma histórica en favor de los mamíferos marinos

Solo podrán mantenerse en cautiverio delfines u orcas si son rescatados o por motivos científicos y de conservación, sin fines de lucro

Por Miguel Flores

26 Jun, 2025 01:52 p.m.



Con **415 votos a favor y cero en contra**, el **Pleno de la Cámara de Diputados** aprobó por unanimidad una reforma histórica a la **Ley General de Vida Silvestre** que **prohíbe los espectáculos con delfines, orcas, lobos marinos y otros mamíferos marinos**, así como la existencia de nuevos **delfinarios** en territorio nacional. La medida fue **enviada al Ejecutivo federal para su promulgación** y entrada en vigor.

La reforma establece que **queda prohibida la posesión y uso de mamíferos marinos con fines de entretenimiento o lucro**, permitiendo su cautiverio **únicamente para reproducción con fines de conservación**, o cuando se trate de ejemplares **rescatados por las autoridades competentes**, y bajo estricto cumplimiento de regulaciones científicas.

“Ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo, con excepción de la captura que tenga por objeto la **investigación científica con fines de protección y conservación** de dicha especie y población”, señala el dictamen aprobado.

[Adiós a los delfinarios: Congreso aprueba reforma histórica en favor de los mamíferos marinos - Infobae](#)



Diputados aprueban la Ley 'Mincho': ¿qué especies marinas se protegen en México?

La ley prohíbe que ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo



26 June, 2025 • Redacción La-Lista

La Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Ley General de Vida Silvestre, que prohíbe el uso de [mamíferos marinos](#) en espectáculos.

La propuesta es conocida como la "Ley Mincho" y tras pasar el trámite legislativo, fue enviada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

¿Qué cambios contiene la Ley General de Vida Silvestre?

La propuesta se aprobó por unanimidad de 415 votos a favor, con lo que se reformó y adicionaron los artículos 47 Bis 4, 60 Bis, 122 y 127.

Con ello, ningún ejemplar de mamífero marino puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica con fines de protección y conservación de dicha especie y población.

Además, prohíbe la posesión y utilización de mamíferos marinos para cualquier actividad que no sean las permitidas en el artículo 60 Bis; así como la reproducción de los ejemplares de mamíferos marinos.

En el caso de los cetáceos, los ejemplares deben estar ubicados en corrales marinos y no en instalaciones de concreto, como albercas y estanques.

[Diputados aprueban la Ley 'Mincho': ¿qué especies marinas se protegen en México?](#)



Adiós a los delfinarios en México: ¿en qué consiste la Ley Mincho?

La nueva normativa reforma la Ley General de Vida Silvestre y establece que los cetáceos deberán ser reubicados en corrales marinos con fines de protección, sin fines comerciales.

by **NW Noticias / Redacción** — 26 junio, 2025



El Congreso de México aprobó este jueves una ley que **prohíbe el uso de mamíferos marinos como delfines y orcas en espectáculos de entretenimiento**, informó la Cámara de Diputados, **que apoyó la medida de manera unánime**.

La iniciativa, conocida como Ley Mincho, que ya había sido ratificada por el Senado, **reforma la Ley General de Vida Silvestre** para prohibir el uso comercial (espectáculos) o de subsistencia (alimentación) de estas especies, indicó el legislativo en un comunicado.

Agregó que el proyecto **fue enviado al poder Ejecutivo para su próxima promulgación**. La ley contempla como excepción la extracción y cautiverio de mamíferos marinos que se realiza con fines de protección y conservación y que no tenga multas de lucro. Prohíbe también el uso de delfinarios, al establecer que los cetáceos que estén en cautiverio deben ser "ubicados en corrales marinos y no en instalaciones de concreto, como albercas y estanques".

Sin embargo, contempla un periodo de transición para preservar los derechos de las personas que trabajan actualmente en delfinarios, un negocio extendido en México, que concentra 8 por ciento de los delfines cautivos del mundo, según datos del cuerpo legislativo.

"Este voto representa un movimiento decisivo hacia el fin de la explotación de ballenas, delfines y otros mamíferos marinos para el entretenimiento", señaló la oenegé ambientalista Humane World for Animals, en un comunicado en que celebró la aprobación de la normativa.

¿A QUÉ SE DEBE EL NOMBRE "LEY MINCHO"?

La organización estima que existe en México unos 350 delfines en cautiverio que "deberán ser reubicados en corrales marinos", de acuerdo con lo estipulado por la nueva ley. Según SOS Delfines, en el mundo hay unos 3,000 ejemplares cautivos.

La llamada "Ley Mincho" **toma su nombre de un delfín que resultó gravemente herido durante una presentación acrobática en la Riviera Maya en 2020**. Mincho sufrió serias lesiones tras impactarse contra una plancha de concreto y, pese a su estado, fue obligado a continuar participando en espectáculos. El caso generó gran indignación social y desencadenó un fuerte llamado para regular este tipo de actividades.

De acuerdo con medios nacionales, actualmente el animal marino se encuentra en un centro en Cancún, aunque las posibilidades de recuperación son bajas.

N

[Adiós a los delfinarios: ¿en qué consiste la 'Ley Mincho'?](#)



El Congreso de México prohíbe los espectáculos con delfines y ballenas



27 junio 2025 - 12:15

El Congreso de México aprobó este jueves una ley que prohíbe el uso de mamíferos marinos como delfines y orcas en espectáculos de entretenimiento, informó la cámara de Diputados, que apoyó la medida de manera unánime.

La iniciativa, que ya había sido ratificada por el Senado, reforma la ley general de vida silvestre para prohibir el uso comercial (espectáculos) o de subsistencia (alimentación) de estas especies, indicó el Legislativo en un comunicado.

Agregó que el proyecto fue enviado al poder Ejecutivo para su próxima promulgación.

La ley contempla como excepción la extracción y cautiverio de mamíferos marinos que se realice con propósitos de protección y conservación y que no tenga fines de lucro.

Prohíbe también el uso de delfinarios, al establecer que los cetáceos que estén en cautiverio deben ser «ubicados en corrales marinos y no en instalaciones de concreto, como albercas y estanques».



El presupuesto de la Unidad de Inteligencia es 19.7% menor al del 2024

Reforma a Ley Antilavado avanza entre recortes al gasto de la UIF, revisión del GAFI y presión de EU

Belén Saldivar

ana.martinez@eleconomista.mx

La reforma a la Ley Antilavado, que el miércoles fue avalada por el Senado de la República, avanzó en una coyuntura donde se le recortó el gasto a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en un año donde el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) hará su revisión al país, mientras que Estados Unidos ya ha empezado a señalar a instituciones financieras mexicanas relacionadas con el blanqueo de activos.

Al igual que otros rubros del gasto público, la UIF, a cargo de Pablo Gómez, vio este año su gasto afectado por el intento del gobierno de Claudia Sheinbaum de lograr una consolidación fiscal.

De acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para este año se autorizó un presupuesto de 163 millones de pesos para la UIF, lo que representa una caída de 19.7% en comparación con el año pasado.

“El recorte al gasto de la UIF no es personal, es algo que se hizo parejo para muchas dependencias. Este recorte no afectaría, por el momento, la

revisión del GAFI, ya que este organismo revisará lo que está hecho y los pendientes que se quedaron en la última revisión. Ya con la revisión –que se dará a conocer hasta el siguiente año– el gobierno decidirá si aumenta o no el presupuesto”, señaló Silvia Matus, socia en PLD de BHR México.

La disminución del gasto del GAFI se da en un año donde se buscan aprobar modificaciones a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Lo aprobado por el Senado amplía la lista de actividades vulnerables y el concepto de beneficiario controlador, además de reforzar la cooperación entre Hacienda y la Guardia Nacional, entre otras modificaciones que ahora tendrán que ser aprobadas por la Cámara de Diputados.

Atender pendientes

La reforma a la Ley Antilavado tiene el objetivo, de acuerdo con la iniciativa presentada por el senador morenista Javier Corral, atender las recomendaciones del GAFI en cuestión de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Genaro Eliseo Gómez, integrante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) recordó que se tienen que cumplir las recomendaciones que

queden pendientes del Grupo de Acción Financiera para evitar la llamada “lista gris” del GAFI, donde integra a las jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas en prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Por su parte, Dharanee Vázquez, consultora en PLD/FT, indicó que la reforma a la Ley Antilavado ha sido algo que se ha esperado por mucho tiempo, pero se necesita observar un “verdadero cambio y ejecución de fondo” dado que, desde su entrada en vigor en el 2013, no se ha podido observar de manera concreta una curva de madurez y de implementación.

“Recordemos que el objetivo principal de lo que busca el GAFI es que tanto los países como los sujetos obligados tengan estas medidas de control para evitar el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, pero para lograrlo tiene que ser de fondo, o sea, las empresas y los sujetos obligados realmente deben de contar con las herramientas y estar en ese cumplimiento. Creo que aquí lo complejo es que se puedan publicar muchísimas reformas, se pueden hacer muchos ajustes, pero sí o sí debe haber una fase real de implementación de esta ley”, señaló.



BUSCAN PROTEGER A DELFINES. La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, en lo general y lo particular, la minuta que prohíbe el uso de ejemplares mamíferos marinos para aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial o entretenimiento, por lo que pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. La "ley Mincho" fue impulsada por Animal Heroes, que busca mejorar las condiciones de vida de los delfines en México.



Round 2 por acordeones

ERIKA HERNÁNDEZ

El enfrentamiento entre consejeros por las irregularidades en los comicios del Poder Judicial arreció ayer al declarar la validez de la elección de Magistrados y Jueces.

Como sucedió en la elección de Ministros, Magistrados de disciplina y electorales, nuevamente, cinco consejeros votaron por no emitir la validez, al considerar que hubo una inducción del voto masiva, a través de acordeones con los perfiles que, casualmente, resultaron ganadores.

En la sesión del 15 de junio, el consejero Arturo Castillo afirmó que nadie quería hablar del “elefante en la sala”, refiriéndose a los acordeones, por lo que ayer su compañero Uuc-Kib Espadas llevó un globo de helio con forma de ese mamífero.

“No tengo ningún problema en discutir sobre el elefante en la sala, pero mézmosle algo de seriedad,

por favor”, ironizó Espadas mientras sacaba el enorme globo morado de una bolsa negra, en medio de la risa de sus homólogos y personal del INE.

En 12 minutos, con números, buscó derribar la hipótesis de sus compañeros sobre que el 90 por ciento de los electores votaron por quienes aparecían en los acordeones, los cuales, consideró, si existieron pero no tuvieron impacto.

E incluso, aseguró que estas guías estaban permitidas en Estados Unidos, y las asemejó a la propaganda que distribuyeron los candidatos presidenciales en las últimas tres elecciones.

“Pretender que esto sea peor que ‘Amigos de Fox’, ‘El Pemexgate’ o ‘Un peligro para México’ es, de verdad, forzar la realidad.

¿Tenemos las evidencias de la coacción que se ejerció con estos acordeones? Me parece un exceso”, arenó tras acusar que el tema ha provocado una campaña de linchamiento para quie-

nes defienden la elección.

Cuatro de sus compañeros se le fueron encima, al insistir que no hubo voto libre, pues está demostrado, dijeron sin dar nombres, que hubo prácticas ilegales de partidos y gobiernos.

Jaime Rivera le cuestionó si “sus antiguos camaradas de partido” se sentirán muy complacidos con la defensa de la votación. E incluso, ironizó, esa elección limpia que presume, en la que los 12 millones de ciudadanos sufragaron sin presión y estudiaron los perfiles, se le llama “sofisma”.

“¿Qué representa lo que vimos de los acordeones? No nada más números, representa una mancha a un sistema que ha sido resguardado desde hace mucho tiempo para que no se interviniera de la forma como se quiso intervenir”, arremetió Claudia Zavala.

En defensa de Espadas entraron tres consejeros, quienes acusaron a sus compañeros de irresponsables por generalizar las irre-

Carla Humprey (izq. a der), Uuc-Kib Espadas, Arturo Castillo y Guadalupe Taddei en la sesión del INE donde permaneció un globo con la figura de un elefante.

INSTITUTO N.

Erika Hernández

gularidades en la elección.

“¿Qué acordeones fueron? Fueron muchísimos, eran diferentes modelos. ¿Quién los puso? Tampoco tenemos esa sentencia, no tenemos una persona señalada o una institución en específico. Se me hace muy atrevido y con muy poca responsabilidad intentar invalidar una elección”, afirmó Rita López.

Su compañera Norma de la Cruz le hizo segunda y demandó presentar los recursos ante las instancias jurisdiccionales, no hacer “denuncias mediáticas”.

“A mí no me parece que haya sido atrevida o irresponsable la acción que tuvimos algunas consejerías. Por lo contrario, me parece totalmente responsable y congruente con lo que vimos, y con la gravedad de lo que estuvimos observando”, añadió Dania Ravel.

Los consejeros aún tienen otro round que echarse en unas semanas, cuando revisen el gasto de los 3 mil candidatos al Poder Judicial.



Avalan todos los partidos reforma para impulsar transporte ferroviario

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

Por unanimidad, el Senado aprobó ayer la legislación secundaria sobre el sistema ferroviario, para que el Estado recupere el control de esa industria estratégica, impulse el transporte de pasajeros por tren y fortalezca el de carga.

La reforma prevé la creación de la Agencia de trenes y transporte público integrado, organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión, que coordinará y fomentará el desarrollo ferroviario.

En el dictamen se plantea que

esta legislación responde a la necesidad de modernizar la red férrea, considerada insuficiente para atender los desafíos de movilidad y conectividad del siglo XXI.

El documento fue avalado por los 107 senadores presentes en la sesión de este jueves y fue turnado a la Presidencia de la República para su promulgación. Incluye modificaciones a las leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Orgánica de la Administración Pública Federal, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Vías Generales de Comunicación y General de Bienes Nacionales.

La morenista María Martina

Kantun aclaró que con los cambios a esos cinco ordenamientos no se cancelan concesiones ni se expropia ni se vulneran los derechos adquiridos por el sector privado. Por el contrario, se plantean reglas claras para que el Estado, como garante del interés público, pueda ejercer su función rectora cuando sea necesario.

Por su parte, la senadora del PAN Guadalupe Murguía calificó de positiva esta modificación legislativa y celebró que sea en términos de la ley como se pueda revocar una concesión o una designación, pues eso significa que no quedará al arbitrio de una autoridad administrativa.



#DELA4T

El Senado acelera reformas

AVALÓ DESAPARICIÓN DEL CONEVAL Y CAMBIO A LEY FERROVIARIA

3

INICIATIVAS
YA FUERON
APROBADAS.

8

ESTÁN PEN-
DIENTES DE
DESAHOJAR.

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Senado "metió acelerador" en la aprobación de reformas que impulsa el gobierno de la 4T.

Ayer, en un día de intensa actividad legislativa, los legisladores aprobaron dos reformas, la primera que tiene que ver con la desaparición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), por lo que sus funciones las absorberá el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Sin mover una coma al dictamen enviado por San Lázaro, con una votación de 73 a favor y 34 en contra, Morena y sus aliados avalaron desaparecer



MORENA
CREA UNA
HERRA-
MIENTA DE
ESPIONAJE
MASIVO E
INSTAURAR
UN GOBIER-
NO ESPÍA'.

RICARDO
ANAYA
LÍDER DEL
PAN
EN EL
SENADO

este Consejo que se encargaba de la medición de la política social del país. La reforma pasa al Ejecutivo Federal para que la publique en el *Diario Oficial*, ya que también fue aprobada por la Cámara de Diputados.

El Pleno también avaló una reforma ferroviaria para consolidar el control del Estado sobre el sistema ferroviario nacional.

De igual manera, las comisiones de la Cámara alta tuvieron una intensa labor, ya que avalaron dos polémicos dictámenes: uno que tiene que ver con oficializar el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

En las comisiones de Guardia Nacional y Estudios Legislativos, Primera, los legisladores avalaron la reforma con 14 votos a favor y seis en contra.

La oposición votó en contra, pues afirmaron que concreta la militarización del país al traspasar todas las funciones de la GN al Ejército.

Y por otro lado, con 20 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, comisiones del Senado avalaron una polémica reforma para fortalecer la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, la cual contienen medidas como la CURP biométrica y la geolocalización en tiempo real.

En las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos se dio un duro debate, donde el PAN, en voz de su coordinador, Ricardo Anaya, advirtió que estas modificaciones incluyen la CURP biométrica, así como un rastreo en tiempo real de la misma y una plataforma única de Identidad. ●

**ESTIRA
Y AFLOJA****1**

- Inició el debate para quedarse con la presidencia de la Mesa Directiva.

2

- La petista Geovanna Bañuelos dijo que Morena la invitó a presidir el Senado.

3

- Sesionarán en este periodo extraordinario hasta el próximo 2 de julio.



Aprueban ley para impulsar red ferroviaria

Por unanimidad, con 107 votos, el Senado aprobó diversas reformas para fortalecer e impulsar la industria ferroviaria en México, tanto para el transporte de pasajeros como de carga, considerando al sector como estratégico y prioritario para el desarrollo nacional.

El dictamen reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; y de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.

Establece una estructura jurídica para facilitar la realización de proyectos ferroviarios, que impulse el desarrollo económico, promueva la competitividad y una política sustentable. Además propone mejorar la movilidad ofreciendo un servicio de transporte de pasajeros, que conecte diversas entidades, genere empleo y fomente el desarrollo económico regional. /**KARINA AGUILAR**



Aval en el Pleno del Senado

Procesan nuevas leyes en transporte e infraestructura

• Destaca la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado para coordinar los proyectos ferroviarios, regular el sector y "garantizar la seguridad y eficiencia del servicio"

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad -107 votos- el decreto por el que se reforman la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa, que fue remitido al Ejecutivo federal para su promulgación y vigencia.

Sin cambios a la minuta remitida por la Cámara de Diputados, el objetivo de la enmienda es fortalecer e impulsar la industria ferroviaria en México, tanto para el transporte de pasajeros como de carga, considerándola un sector estratégico y prioritario para el desarrollo nacional.

Los cambios aprobados establecen una estructura jurídica sólida para facilitar la realización de proyectos ferroviarios, impulsar el desarrollo económico y promover la competitividad y una política sustentable de desarrollo sectorial y regional.

Mediante la nueva Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado, un organismo público descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se consolidará una estructura especializada para coordinar los proyectos ferroviarios, regular el sector y garantizar la seguridad y eficiencia del servicio.

La reforma, precisa el dictamen, permitirá mejorar la movilidad ofre-

ciendo un servicio de transporte de pasajeros eficiente, accesible, seguro y sostenible, que conecte diversas entidades federativas, genere empleo y fomente el desarrollo económico regional.

Mientras que en México el sistema ferroviario ha enfrentado, durante décadas, un notable abandono institucional y operativo que ha restringido su potencial como motor de desarrollo económico y cohesión territorial, refleje, a nivel internacional el transporte ferroviario de pasajeros ha sido aprovechado en diversas latitudes como un medio de traslado y como un eje de desarrollo urbano, dinamización regional y reducción de emisiones contaminantes.

Al fundamentar el decreto a nombre de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Laura Estrada (Morena) afirmó que la reforma representa un avance estratégico para recuperar la soberanía y el control del Estado sobre el transporte ferroviario.

Por el PAN, la queretana Guadalupe Murguía se dijo convencida de que en su estado se llevará a cabo una de las primeras etapas de la construcción de un tren de pasajeros que ha esperado durante más de 30 años para hacer realidad el proyecto.

En Querétaro, aseguró, el tren generará oportunidades de empleos, desarrollo local y regional.

"Con esta reforma se define al transporte ferroviario de carga y de pasajeros como un área prioritaria para el desarrollo nacional. Así debió haber sido siempre, y corresponde al Estado su rectoría", reconoció la legisladora panista.



Senadores aprueban reforma integral al Sistema Ferroviario Nacional

POR RUBÉN ARIZMENDI

Los grupos parlamentarios en el Senado de la República aprobaron, durante el cuarto día del periodo de sesiones extraordinarias, un paquete de reformas que modificó cinco leyes en materia ferroviaria y armonización normativa.

Se trata de cambios a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación; y Ley General de Bienes Nacionales.

Este reglamenta la modificación al artículo 28 constitucional, que reconoce a los trenes de pasajeros y de carga como área prioritaria para el desarrollo nacional.

Se reconoció al transporte ferroviario como área prioritaria; crean agencia especializada y se reforma el marco legal

Entre las acciones propuestas se destacó la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado, organismo público descentralizado, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Su objetivo será coordinar los proyectos ferroviarios, regular el sector y garantizar un servicio seguro y eficiente.

Las reformas buscan ofrecer un transporte ferroviario de pasajeros eficiente, accesible, seguro y sustentable.

El nuevo marco legal tiene como meta conectar distintas

entidades federativas, generar empleo y fomentar el desarrollo económico regional.

También se armoniza el marco normativo con reformas previas, actualizando el nombre y funciones de la Secretaría sectorial. Y, además, se refuerzan medidas para proteger a los usuarios, como seguros obligatorios, indemnizaciones por daños y sanciones más precisas.

La reforma promueve el uso del tren como medio de transporte con menor impacto ambiental y busca reducir la huella de carbono e impulsar una política sustentable de desarrollo sectorial y regional.

Tren, un derecho para todos los mexicanos

María Martina Kantún Can, senadora de Morena, señaló que el tren es un derecho para todos los mexicanos y dijo que su operación debe beneficiar tanto a ciudades como a comunidades marginadas, incluyendo pueblos indígenas y afromexicanos.

Waldo Fernández, senador del Partido Verde Ecologista de México, afirmó que el sistema ferroviario es esencial en el contexto de la relocalización de negocios.

Indicó que la reforma permitirá reducir costos logísticos, cumplir con el T-MEC, generar empleo y vincular regiones industriales con mercados globales.

Consideró que con este mar-

co y la inversión privada, México puede convertirse en el hub logístico más eficiente de América del Norte.

Por el Partido del Trabajo, Yeidckol Polevnsky Gurwitz dijo que la reforma va más allá de lo técnico, propone recuperar la soberanía ferroviaria; además, resaltó que los cambios beneficiarán a 49 millones de personas, principalmente en zonas marginadas, y ayudarán a enfrentar la crisis climática.

Alejandra Barrales, de Movimiento Ciudadano, anunció la presentación de una reserva para desmilitarizar al Tren Maya y al Tren Interoceánico.

Señaló que la Agencia de Trenes y Transporte Público representa una inmejorable oportunidad para que se encargue la administración y operación del Tren Maya y el Tren Interoceánico, de manera que las Secretarías de la Defensa y de Marina concentren sus actividades en la que es su función esencial: la defensa del territorio nacional.





Senado aprueba reforma ferroviaria, busca que el Estado recupere el control

El Senado aprobó por unanimidad una reforma para el sector ferroviario nacional, cuyo objetivo central es recuperar el control del Estado sobre esta infraestructura estratégica.

Con 107 votos a favor se avaló este dictamen y se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales, y entre los aspectos más destacados está la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (ATTRAPI).

El ATTRAPI es un nuevo organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión, que coordinará y fomentará el desarrollo del transporte ferroviario y multimodal en el país.

CAMBIOS A GAMA DE LEYES

Las modificaciones alcanzan a una amplia gama de leyes:

- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de Bienes Nacionales

La reforma responde a la necesidad de modernizar la red ferroviaria mexicana, considerada insuficiente para atender los desafíos de movilidad y conectividad del siglo XXI.

LIMITA POTENCIAL

Actualmente, el transporte ferroviario representa apenas el 19% del volumen total del transporte terrestre, situación que limita su potencial logístico, económico y ambiental.

La reactivación del transporte de pasajeros y la expansión de rutas en distintas regiones se consideran estratégicas para dinamizar el mercado interno, generar empleos y detonar el desarrollo regional.

Uno de los cambios más significativos introducidos por el nuevo marco legal es la facultad del Estado para asignar directamente a empresas públicas los proyectos ferroviarios de carga y pasajeros.

PROPIEDAD Y OPERACIÓN DEL ESTADO

Esto marca un giro respecto al esquema anterior, basado en concesiones privadas, y busca garantizar que la infraestructura construida permanezca bajo propiedad y operación estatal. Dichas asignaciones serán indefinidas, no transferibles y los bienes desarrollados pasarán automáticamente a formar parte del patrimonio nacional, incluidos patios de maniobra, esta-

ciones y centros logísticos. Las reformas no solo consolidan el papel del Estado como planificador y operador, sino que también fortalecen sus capacidades regulatorias.

NUEVAS ATRIBUCIONES

La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario adquiere nuevas atribuciones para imponer sanciones tanto a concesionarios como a quienes operen bajo asignaciones, permisos o autorizaciones.

Las sanciones abarcan desde la revocación por inactividad, cesión indebida de derechos o cambio de nacionalidad, hasta penalizaciones por prácticas anti-competitivas, tarifas no registradas o incumplimiento de indemnizaciones. Esta armonización normativa pretende consolidar una visión integral y de largo plazo en materia de movilidad, sustentabilidad y desarrollo económico.

AUTOMOTRIZ

El senador del PAN, Agustín Dorantes, respaldó la reforma en especial la obra del tren México-Querétaro y Querétaro al norte del país como factor que fortalece el corredor industrial y automotriz.

También dijo que se apoya el desarrollo social, de generación de empleo.

Sin embargo, el panista advirtió que se debe garantizar que esta reforma no termine con obras faraónicas como el llamado Tren Maya, con contratos a modo a amigos y familiares del régimen.

"El Tren Maya, un proyecto que prometía ser un motor de desarrollo para el sureste, terminó costando 505 mil millones de pesos, un sobre costo del 240% respecto a su estimación inicial", recordó.

INTERCOMUNICAR DIFERENTES ENTIDADES

Por Movimiento Ciudadano, Alejandra Barrales destacó que el fortalecimiento del sistema ferroviario puede intercomunicar las diferentes entidades en nuestro país.

Precisó que es una alternativa menos contaminante, más eficiente en el traslado de personas y también de mercancías.

"La creación de la ATTRAPI, como organismo público descentralizado, representa una inmejorable oportunidad para que se encargue precisamente de la administración y operación del Tren Maya y del Tren Interoceánico", enfatizó.

Con información de AMEXI.





Senado aprueba que Inegi mida la pobreza; elimina al Coneval

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

El Senado aprobó ayer reformas en materia de simplificación administrativa con el fin de extinguir el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y asignar sus funciones al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El dictamen a la minuta que envió la Cámara de Diputados fue avalado en lo general por 73 votos a favor del Morena y sus partidos aliados, y 34 en contra de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano. El documento fue enviado al Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

La aprobación se registró en medio de un agudo debate en el que Morena y PAN se lanzaron imputaciones de utilizar la pobreza con fines electorales.

La senadora Ivideliza Reyes, del *blanquiazul*, acusó al partido guinda de únicamente administrar la pobreza y no acabar con ella, porque ahí radica su fuerza electoral. “Si fuera así, los programas sociales no serían universales”, reviró la morenista Simey Olvera.

Reyes inició la discusión sobre este tema tras pedir la transmisión de un audio del ex presidente Andrés Manuel López Obrador en el que afirma que al ayudar a los pobres se va a la segura porque cuando se necesite defender la transformación se cuenta con su apoyo.

Ubicó la desaparición del Coneval en una estratagema en la que los guindas buscan quitarse “cualquier freno para seguir generando pobreza y desigualdad en México, porque

esa es su fuerza electoral”.

Desaparecer al consejo es un retroceso y un golpe político a la transparencia. “Es como querer apagar el termómetro porque la fiebre sube”, agregó.

Olvera acusó a la senadora del PAN de pretender descontextualizar los planteamientos de López Obrador y enfatizó que su partido nunca ha utilizado la pobreza para tener votos. Los programas sociales son universales, “no somos como el *prianismo* que daba apoyos, pero los condicionaban”, sostuvo.

La senadora por Hidalgo añadió que el Coneval fue creado con buenas intenciones, pero desafortunadamente quedó atrapado en la lógica de la simulación tecnocrática y no “queremos más *elefantes blancos*”.

La legisladora morenista enfatizó que evaluar la política social no es un asunto de funcionarios desconectados de territorio, sino de instituciones que incidan de manera real.

Destacó que el Inegi cuenta con la información, los datos, la experiencia y la cobertura nacional para medir la pobreza; entonces “¿por qué duplicar funciones?”, preguntó.

Apuntó que la oposición está fuera de la realidad y algunos muy alterados, se dedican a hacer espectáculos, a gritar e interrumpir. Viven de los *likes*, las granjas de *bots* y las tendencias de cinco minutos. Ganan batallas digitales, pero no las que se libran en las calles, puntualizó en alusión a Lilly Tellez, del PAN.

La emecista Amalia García lamentó la desaparición del Coneval, un organismo promovido por la izquierda para medir la pobreza, y pidió mayor presupuesto para que el Inegi pueda cumplir con las nuevas tareas que se le asignaron.



Senado aprueba la *muerte* del Coneval

Periodo extraordinario.

Inegi atrae sus funciones y medirá la pobreza del país, además de emitir recomendaciones

SILVIA ARELLANO Y LILIANA PADILLA/CIUDAD DE MÉXICO

En el cuarto día de periodo extraordinario, el Senado aprobó su noveno dictamen. Con 73 votos a favor y 34 en contra, el pleno aprobó en lo general y en lo particular la reforma que extingue al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y transfiere sus funciones al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para consolidar en una sola institución la generación de datos y la evaluación de la política social en México.

El propósito de la reforma es optimizar recursos, eliminar duplicidades y fortalecer la coherencia técnica en la evaluación de las políticas sociales del país. Entre los cambios principales, el Inegi será responsable de medir la pobreza en México, evaluar programas, objetivos y metas de la política de desarrollo social, así como emitir recomendaciones y coordinarse con

autoridades de los tres órdenes de gobierno. Además de actualizar los lineamientos técnicos de medición de la pobreza.

La presidenta de la Comisión de Bienestar, Andrea Chávez, sostuvo que el Coneval no levanta en territorio los datos primarios, “no produce la información de campo, analiza lo que produce el Inegi para emitir un análisis y las recomendaciones. Eso nos lleva a pensar que la mejor manera de cuidar y proteger esta labor es que trabajen de la mano quienes producen ambos”.

Apuntó que el instituto cuenta con una plantilla de 15 mil empleados, en tanto que el Coneval tiene cerca de 50 plazas fijas y un centenar de eventuales. El gasto en la duplicidad de oficinas y cada producto científico de este último tiene un costo cinco veces mayor a lo que costaría producirlo desde el Inegi.

Por su parte, el senador del PAN Antonio Martín del Campo señaló que “ahí está el verdadero motivo de esta reforma. Morena quiere eliminar a quien puede evidenciar el fracaso de la política social, pues el Coneval denunció que entre 2018 y 2022 hubo 400 mil personas en situación de pobreza”, señaló. ■

**INEGI MEDIRÁ POBREZA****El Coneval recibe estocada final**

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gmm.com.mx

El pleno del Senado aprobó, con 73 votos en favor y 34 en contra la desaparición del Coneval para que la medición y estudios de la pobreza, así como el impacto de los programas sociales, la realice el Inegi; ayer mismo la envió al Ejecutivo federal para su entrada en vigor inmediata.

La reforma ordena que

“el Instituto (Inegi) deberá establecer los lineamientos y criterios técnicos para las metodologías de evaluación integral de la Política de Desarrollo Social”.

Además, ordena que “las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán proporcionar toda la información y elementos requeridos por el Instituto, que sean necesarios para la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social y medición de la pobreza”.



Cocretan traspaso de Coneval al Inegi

MAYUMI SUZUKI
Y MAYOLO LÓPEZ

El Pleno del Senado avaló la extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

En sesión extraordinaria, y luego de recibir el dictamen que se aprobó en San Lázaro, se confirmó que las tareas del ahora extinto Coneval las asumirá el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Con 73 votos a favor y 34 en contra, se avaló en lo general el dictamen que además encarga la evaluación del desempeño de los programas sociales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En la discusión del proyecto presidencial, la priista Anabell Ávalos criticó que la extinción del Coneval acaba con más de 20 años de rendición de cuentas y de evaluación objetiva de los programas sociales.

“Desaparecen el Coneval porque no desean que un tercero imparcial revise si los morenistas se roban los recursos de los programas sociales, o si los están utilizando con fines electorales”, señaló la opositora.

En su turno, la panista Ivideliza Reyes Hernán-

dez utilizó el extracto de una conferencia matutina del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador para argumentar que, como parte de su estrategia política, la 4T quiere manipular las cifras de mexicanos en pobreza extrema, lo que explicaría la extinción del Coneval.

Por su parte, los morenistas argumentaron que la eliminación del Coneval permitirá repartir los fondos que se asignaban para su funcionamiento a los que más lo necesitan.

“Desde 2018 hasta el día de hoy, el Coneval ha ejercido poco más de 3 mil millones de pesos, lo que equivale a lo que 50 mil adultos mayores pudieran recibir todo un año”, dijo la senadora Andrea Chávez.

Además indicó que el Inegi cuenta con una robusta estructura lista para asumir las tareas que ahora tendrá que desarrollar.

El proyecto se avaló pese a que en el dictamen se incluyó la opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas “Ifigenia Martínez”, que advierte que el Inegi podría tener dificultades para evaluar de la política de desarrollo social y la medición de la pobreza.



TRAS DESAPARICIÓN DE CONEVAL

“Medir la pobreza no puede ser acto de fe”

AIDA RAMÍREZ

La Coparmex lamenta la eliminación de un órgano que dio sustento técnico a los programas sociales más relevantes del país

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advirtió que la desaparición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), afecta la evaluación y la rendición de cuentas en el combate a la pobreza, además de que se elimina al órgano que dio sustento técnico a los programas sociales más relevantes del país.

Señaló que evaluar la política social exige más que medir cifras; requiere un análisis profundo que ahora está en riesgo, lo cual no hace el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), como ya lo ha manifestado su presidenta, Graciela Márquez.

Lo anterior, luego de que la Cámara de Diputados aprobara la iniciativa que extingue al Coneval y transfiere sus funciones al Inegi, y ello, afirma, “representa un grave retroceso en la evaluación técnica, imparcial y especializada de las políticas sociales en México”.

De ahí que el sindicato patronal rechazó la medida que, afirma, “elimina al único organismo capaz de evaluar, con rigor e independencia, la política social del Estado mexicano. No se trata de una simple reestructuración administrativa; se trata



El Coneval evaluaba las políticas públicas.

de eliminar al evaluador para evitar cualquier resultado adverso”.

Recordó que desde su creación, el Coneval representó un referente técnico nacional e internacional. Sus informes revelaron progresos, pero también errores y retrocesos en los programas sociales.

Por lo anterior, sostuvo que no es casual que haya sido blanco de descalificaciones por parte del gobierno anterior, especialmente cuando en 2021 documentó que 3.8 millones de personas más habían caído en la pobreza. Dos años más tarde, celebró una supuesta salida de nueve millones sin mencionar que, para entonces, el Coneval ya había sido debilitado.

La Cámara de Diputados aprobará la iniciativa que extingue al Coneval y transfiere sus funciones al Inegi.

“Hoy, su desaparición completa confirma un patrón: borrar al árbitro que contradice el discurso oficial. Transferir sus funciones al Inegi implica confundir dos tareas distintas. El instituto genera datos; el Coneval evaluaba políticas públicas. Una cosa es contar, otra es analizar impacto”, indicó.

La Coparmex remarcó que la especialización del consejo permitió identificar qué programas funcionaban y cuáles no, y ahora, “eliminar esa capacidad técnica abre la puerta a decisiones sin fundamento, basadas en popularidad y no en resultados. Lo que no se evalúa con autonomía, se convierte en propaganda”.



Desaparecen al Coneval y fortalecen al Inegi

► Por **Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

EN UNA VOTACIÓN donde la 4T se impuso con 73 votos contra los 34 de la oposición, ayer se consolidó en el pleno del Senado la desaparición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y facultan al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para medir la pobreza y evaluar programas sociales.

Además, el instituto emitirá recomendaciones, se coordinará con autoridades de los tres órdenes de gobierno y actua-

lizará los lineamientos técnicos de medición de la pobreza.

Durante la discusión, el panista Agustín Dorantes señaló: "Les incomoda lo que se evalúa, porque mide la pobreza con rigor, porque evalúa programas con transparencia, porque no se presta a su propaganda. Y este Gobierno ha tratado a las instituciones autónomas como obstáculos".

Anabell Ávalos, del PRI, sostuvo que la extinción del Coneval representa "el legado de destrucción y pobreza" del actual Gobierno, se eliminan 20 años de evaluación objetiva de los programas sociales y se busca impedir que un ente indepen-

diente detecte malversaciones o uso electoral de los recursos públicos.

"Desaparecen el Coneval porque no desean que un tercero imparcial revise si los morenistas se están robando los recursos de los programas sociales o si los están utilizando con fines electorales", dijo en tribuna.

En contraparte, el pleno votó por unanimidad la reforma para fortalecer al sector ferroviario nacional, y con el cual busca recuperar el control del Estado sobre la infraestructura estratégica.

Para ello determinó la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (ATTRAPI), un nuevo organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión, que coordinará y fomentará el desarrollo del transporte ferroviario y multimodal en el país.

73

Votos de morenistas aprobaron la eliminación del Coneval



Avanza creación de la Comisión Antimonopolio

Con 19 votos a favor y ocho en contra, las comisiones unidas de Economía y de Estudios Legislativos aprobaron el dictamen por el que se creará la nueva Comisión Nacional Antimonopolio que reemplaza a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

El dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, obedece a una iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum.



CLAUDIO ESCOBAR

PROYECTO. El Senado plantea que la nueva comisión reemplazará a la extinta Cofece.

De esta manera, se establece que la Comisión Nacional Antimonopolio contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, permitiendo

ejercer actos jurídicos en su nombre y administrar sus recursos con autonomía. Asimismo, garantizará la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados y sectores del país.

El nuevo organismo será integrado por cinco comisionados que serán designados de forma escalonada y eleva a rango de ley diversas normas establecidas en las Disposiciones Regulatorias y el Estatuto Orgánico de la extinta Cofece.

De acuerdo con el proyecto, se busca fortalecer las herramientas de investigación, mejorar los procedimientos, además de incrementar las medidas de apremio y las sanciones por violaciones a la ley con la finalidad de combatir y sancionar de manera efectiva los monopolios.

/KARINA AGUILAR



Pasa en comisiones del Senado

Avanza reforma que creará nueva agencia antimonopolios

● La mayoría de Morena y aliados aprobó el dictamen de reforma a la LFCE, habilitará al relevo de la Cofece, pero ahora como órgano descentralizado del gobierno federal

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones de Economía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 11 votos de Morena, PVEM y PT, y tres del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se reforman la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para crear la Comisión Nacional Antimonopolio en sustitución de la extinguida Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Emmanuel Reyes Carmona, presidente de la Comisión de Economía, explicó que el nuevo organismo será descentralizado, colegiado y con experiencia en la materia, sectorizado a la Secretaría de Economía.

“Es un gran acierto de este segundo piso de la cuarta transformación”, afirmó.

La Comisión Nacional Antimonopolio contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, permitiendo ejercer actos jurídicos en su nombre y administrar sus recursos con autonomía, garantizando la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados y sectores del país.

Contará con un órgano de gobierno integrado por cinco personas comisionadas, ya no siete como la Cofece, que serán designadas de forma escalonada, a propuesta del Ejecutivo y ratificados por mayoría de votos por la Cámara de Senadores.

“Aunado a lo anterior, la iniciativa propone fortalecer las herramientas de investigación, mejorar los procedimientos que tramite la Comisión para que sean más rápidos y eficaces, incrementar las medidas de apremio y las

sanciones que se impongan por violaciones a la Ley con la finalidad de combatir y sancionar de manera efectiva los monopolios, así como para asegurar que el Estado intervenga de manera oportuna para evitar la concentración y abuso de poder en detrimento del bienestar general”, cita el decreto.

Con respecto a las prácticas monopólicas absolutas, se modifica la ley para alinear la legislación mexicana con las mejores prácticas internacionales y evitar que se requiera un acuerdo previo para que los intercambios de información anticompetitivos puedan ser sancionados.

Y sobre las prácticas monopólicas relativas se detalla que su investigación y sanción tiene como finalidad castigar los abusos de las grandes empresas del poder de mercado.

Ven mayor incertidumbre para empresas

La priista Claudia Anaya advirtió de lo que llamó detalles en los cambios, que pueden generar incertidumbre en el mercado.

Puso como ejemplo el artículo 65, que establece la caducidad de las investigaciones; al ampliarlas de uno a tres años, dijo, se aumenta el margen de incertidumbre.

“Uno podría pensar que es para tener más tiempo de investigación, sí, muy bien, pero se amplía el margen de incertidumbre. Una empresa que está bajo investigación probablemente si se encuentra en incertidumbre, pues le es más difícil tomar decisiones sobre invertir más o menos, u otras terceras que quieran invertir en esa tendrán más dudas de si invertir o no, porque se amplía mucho el margen de la investigación”, consideró.



Senadores concretan la desaparición del Coneval

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 73 votos de Morena, PVEM y PT, y 34 del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se modifican la Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de simplificación orgánica tras la extinción del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), cuyas funciones asumirá el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Concluido su trámite legislativo, el decreto fue remitido al Ejecutivo federal para su promulgación y vigencia.

La reforma pretende mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social (PDS).

Se adecua la Ley General de Desarrollo Social para mantener las referencias de medición de la pobreza, pero ampliando el ámbito de competencia del Inegi para que evalúe la PDS, con el objetivo de reducir las desigualdades y promover el desarrollo sostenible.

“Como presidenta de la Comisión de Bienestar, quiero comentarles que me emociona y me interpela profundamente la oportunidad que



Con 73 votos de Morena, PVEM y PT y 34 del PAN, PRI y MC, los senadores aprobaron el decreto.

FOTO EE: ERIC LUGO

tenemos el día de hoy para fortalecer la capacidad operativa del Estado mexicano en lo que constituye lo que yo creo es el corazón de su quehacer: combatir la pobreza. Y para combatirla, primero hay que medirla, hay que estudiar sus causas, hay que evaluar las medidas que se utilizan para abordarla buscando replicar lo que funciona y eliminar lo que no funciona, transformarlo, ajustarlo, cambiarlo”, afirmó Andrea Chávez (Morena) al fundamentar el decreto.

Posible opacidad

Por el PAN, Agustín Dorantes dijo que la reforma, de la autoría de Morena, no es sino un acto descarado de opacidad.

Se sustituye el Coneval por el Inegi, aseguró, no por una supuesta austeridad republicana, sino porque les incomoda que se evalúe y

mida la pobreza con rigor.

“Esta reforma no transfiere funciones, las destruye, elimina la participación de la sociedad civil, borra indicadores de resultados de gestión y servicios y prohíbe ajustar programas que no funcionan, liquida al personal especializado del Coneval desperdiciando años y años de experiencia técnica”, afirmó.

A nombre del PRI, Ángel García preguntó “¿Qué beneficio obtiene México al desaparecer este órgano y transferir todas las atribuciones al Inegi? ¿Quién se beneficia con esto? Porque no son los pobres, no son las familias que hoy viven en carencia, no son las mujeres jefas de familia, que dependen de una política social bien diseñada y estructurada. Los beneficios son para el gobierno en turno, que no quiere rendir nada de cuentas”.



SCJN valida parte de reforma a Ley Minera

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revocó la resolución del Juez de Distrito que concedió el amparo a una empresa minera al encontrar violaciones dentro del proceso legislativo de la reforma, que pone restricciones a la entrega de concesiones y nacionalizar el litio.

Se trata del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023.

Durante su sesión, la Primera Sala señaló que no toda alteración al procedimiento legislativo puede ser impugnada a través del juicio de amparo por parte de los particulares.

En consecuencia, al analizar el resto de los argumentos planteados por empresa para reclamar la inconstitucionalidad del Decreto referido, la Sala resolvió, por una

parte, que éste no violenta el principio de irretroactividad, ya que, las modificaciones legales relativas a la expropiación de los terrenos para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los lotes mineros; la ocupación temporal y la constitución de servidumbres; preferencia para la obtención de concesiones sobre las aguas provenientes del laboreo de las minas; prórroga de vigencia, y obtención de una nueva concesión, no son derechos adquiridos a favor de la empresa quejosa, sino meras expectativas de derecho de realización futura, sujetas al cumplimiento de requisitos y autorización de la autoridad.

Por otra parte, el Alto Tribunal aseveró que, si bien pudieren existir modificaciones legales que impacten en la titularidad de las concesiones de la empresa minera, ya que se tratan de nuevas obligaciones y limitaciones relacionadas con su operatividad, lo cierto es que no modifican las condiciones esenciales de los títulos, sino las de naturaleza regulatoria cuyo contenido está determinado por el marco normativo vigente.



FACULTAD. La Primera Sala de la Corte declaró constitucionales los cambios de dominio del Estado para redefinir su política extractiva y ambiental.



Un cantante, entre los seis senadores suplentes en el periodo extraordinario

**ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA**

En el periodo extraordinario que se lleva a cabo en el Senado participan seis legisladores suplentes, ya que los titulares decidieron pedir licencia y dejar temporalmente sus escaños, pese a la importancia de los temas que se desahogan en esa Cámara.

Ayer rindió protesta como senador el cantante Erasmo Catarino González, en sustitución de Luis Armando Melgar (PVEM), quien pidió licencia del 25 al 29 de este mes.

También se incorporaron ayer Edna Geraldina García Gordollo y Raymundo González Azócar, quienes sustituyen a la priísta Carolina Viggiano, quien se reincorpora el día 29, y al panista Mauricio Vila, quien regresa el 2 de julio.

Igualmente, están de permiso Manlio Fabio Beltrones, quien es-

tará fuera hasta el 29 de julio; el panista Miguel Márquez y Luis Donaldo Colosio (MC), quien solicitó ausentarse del 23 de junio al 3 de julio. Su suplente, Tabita Ortiz, ha tenido una participación intensa en los cuatro días que van del extraordinario, con intervenciones en tribuna en la discusión de la mayoría de los dictámenes.

En el caso de los tres suplentes que ayer tomaron posesión, se encontraron con una sesión en la que de nuevo se confrontaron morenistas con la panista Lilly Téllez.

Alejandra Arias Trevilla (Morena) denunció ante el pleno que estaba en el patio del recinto legislativo con integrantes de la comunidad LGBTIQ+ y Téllez pasó y “denostó y provocó a sus invitados”.

La panista hizo la señal de la cruz al verlos, y varios le respondieron con palabras altisonantes. “Yo sólo me persigné ante los insultos”, dijo.



“Apenas es uno por ciento de lo que se debe modificar”, señalan colectivos de búsqueda

CAROLINA GÓMEZ MENA

En el contexto de la aprobación en comisiones del Senado de la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, integrantes de colectivos de familiares coincidieron en que todavía falta mucho por corregir para que sea una legislación “eficiente” y “digna”, y subrayaron que “todas las leyes son perfectibles, pero sin voluntad política no son más que papel”.

En conferencia de prensa, Grace Fernández Morán, del Movimien-

to por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM), indicó que en el diálogo con el gobierno federal “solamente revisamos una fracción (de la legislación) y decimos que apenas es uno por ciento de lo que se tendría que modificar, no solamente en esa ley, sino en otras normativas para tener atención efectiva” a las desapariciones en el país.

Expresó que la espera por una mejor legislación ha sido larga, por lo que “si se pospone para un periodo legislativo más, no pasa nada. El que lleva prisa es el gobierno federal, y le decimos que regresemos a la me-

sa para dialogar todo lo que falta, y entonces ahí sí, métnale turbo para poder tener una ley digna que realmente dé esperanza de que ahora sí se van a mover las cosas para localizar a las personas”, porque como está actualmente “todavía le falta”.

El MNDM, la Red Internacional de Asociaciones de Personas Desaparecidas, la Unión y Red Nacional de Búsqueda de Personas y el Contingente contra las Desapariciones LGTTTIQ+ señalaron que en México hay más de 129 mil desaparecidos y en promedio 40 personas al día ingresan a esta categoría.



Agilizará búsqueda e identificación

Senado: avanza reforma en materia de desaparecidos

ANDREA BECERRIL Y GEORGINA SALDIERNA / P 9

Avanza en comisiones del Senado reforma en materia de desaparición forzada

ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA

Con el aval de Morena y aliados, avanzó en el Senado la reforma en camino a agilizar los mecanismos para la búsqueda e identificación de desaparecidos, pese a las críticas de los opositores a la creación de la Plataforma Única de Identidad y la nueva Clave Única de Registro de Población (CURP) con datos biométricos.

Las modificaciones a las leyes General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, la General de Población y otras normas relacionadas, fueron aprobadas por las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado, con 20 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, y se turnó a la mesa directiva de esa cámara.

La intención es aprobarla en el pleno hoy por la noche, dentro del periodo extraordinario, en lo que se espera que será una sesión de varias horas dada la beligerancia que ayer mostraron PAN, PRI y MC con esa legislación, que consideran “es un mecanismo de control político”.

La Plataforma Única de Identidad, de acuerdo con el dictamen,

será la fuente primaria de consulta permanente y en tiempo real se interconectará con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la Base Nacional de Carpetas de Investigación y el Banco Nacional de Datos Forenses.

Contará también con los registros administrativos de servicios financieros, de transporte, salud, telecomunicaciones, educación, asistencia privada, paquetería y servicios de entrega, registros patronales y de seguridad social, religiosos y de toda institución privada con bases de datos de personas.

Será administrada por la Agencia de Transformación Digital y tendrá como facultad el monitoreo continuo para el seguimiento de la CURP biométrica.

El coordinador panista, Ricardo Anaya, sostuvo que los ciudadanos “van a ser espiados” por el gobierno. “Van a pedir la CURP biométrica para cualquier trámite; cualquiera podrá ser localizado en tiempo real, conocer sus movimientos, sus cuentas bancarias, qué compra, adónde acude”.

Igualmente, Claudia Anaya, senadora del PRI, alertó del peligro de que esa base de datos sea *hackeada*

y se ponga en riesgo el patrimonio, ya que la ley obliga al Instituto Nacional Electoral y a los bancos a entregar los datos en su poder.

En respuesta, el morenista Miguel Pavel Jarero respondió: “Nosotros sí estamos por sistematizar la información y el que nada debe, nada teme”. Aseguró que en los teléfonos móviles ya se encuentran todos los datos personales.

El también morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara comentó que la concentración de capacidades de la Plataforma Única de Identidad permite integrar en forma eficiente y segura la información que tantas veces ha estado dispersa e inoperante. “No se trata de vigilancia, como antes algunos de ustedes lo hacían”.

Los opositores criticaron también que, a su juicio, no se hayan integrado todas las propuestas de las madres buscadoras, que se negociaron en reuniones de los colectivos de víctimas con la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

Huerta Ladrón de Guevara lo refutó y expuso que la reforma no reduce derechos y reconoce a las madres buscadoras “como parte activa y esencial de la búsqueda”.



Se enfila reforma sobre desaparición; pasa en comisiones

▸ Por **Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

LA REFORMA en materia de desapariciones fue aprobada en las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos del Senado, con el respaldo mayoritario de Morena y sus aliados, mientras que PAN y Movimiento Ciudadano (MC) se abstuvieron al considerar insuficiente el tiempo —apenas 12 horas— que se le dio para analizar el dictamen y reclamaron una vigilancia del Estado mexicano con el pretexto de encontrar a las personas desaparecidas.

Alejandra Barrales, vicecoordinadora de MC, argumentó la abstención de su bancada al asegurar que con el uso de la CURP y las modificaciones establecidas “se da un paso más en la instauración en nuestro país de un sistema de vigilancia digital masiva, cuyo brazo operativo es la Agencia de Transformación Digital”.

el tip

LA MINUTA se avaló en comisiones con 20 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones y se turnó al pleno de la Cámara alta para su discusión, que se dará este viernes.

La enmienda crea la Plataforma Única de Identidad, que integrará diversas bases de datos, como el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses y registros administrativos, permitiendo realizar búsquedas en tiempo real a través de la CURP. En el artículo 91 bis se establece que la CURP contendrá huellas digitales, fotografías, datos biométricos.

Ricardo Anaya, coordinador de la bancada del PAN, dijo que con este dictamen, la Cuarta Transformación está “lucrando con el dolor de las madres buscadoras (...) y están usando la crisis de seguridad para pasar cuatro reformas, que lejos de resolver esos problemas, vienen a consolidar el gobierno espía”. Denunció que fue a las 10:26 de la noche del miércoles cuando circuló el dictamen.

En contraste, el morenista Pavel Jarero defendió el uso de las herramientas tecnológicas en la búsqueda de desaparecidos y argumentó que en la actualidad los dispositivos móviles ya recopilan información sensible.

“¿Cuál es el problema si ahora con una aplicación te detectan los gustos, las preferencias, la ubicación, todos los que traemos móviles? Ahí está la información y el Big Data y la inteligencia artificial”, argumentó.



ESTÁN USANDO

la crisis de seguridad para pasar cuatro reformas, que lejos de resolver esos problemas, vienen a consolidar el gobierno espía”

RICARDO ANAYA

Coordinador de senadores del PAN



ESPECIALISTAS CUESTIONAN EXAMEN EN LÍNEA PARA INGRESO A LA UNAM E IPN

DURANTE EL CONVERSATORIO “Neurociencias, justicia y derecho en adolescentes en la resolución de conflictos”, realizado en la Cámara de Diputados, especialistas advirtieron que la reciente aplicación en línea del examen de ingreso a la UNAM y al Instituto Politécnico Nacional no consideró las condiciones reales en las que viven las y los adolescentes en México, causándoles un gran estrés.

Yil Felipe Wood, especialista sénior en incidencia y protección a la niñez de la organización ChildFund, señaló que esta modalidad a distancia no contempló factores clave como la falta de estabilidad en la red de internet, los constantes cortes de energía eléctrica ni los ambientes domésticos con ruido externo, aspectos que po-



Señalaron no considerar las condiciones sociales de los aspirantes Especial

dían afectar directamente la presentación del examen.

“Esta es una etapa de evolución en la que nada sustituye el contacto personal con la virtualidad. Aún no estamos en un nivel de desarrollo adecuado para que las y los adolescentes presenten un examen de esta

naturaleza, y menos aún bajo vigilancia de inteligencia artificial”, comentó Wood, al ser consultada sobre el tema. Añadió que incluso hubo familias que debieron invertir en computadoras, pese a sus limitaciones económicas, mientras que otras personas reportaron fallas en el suministro eléctrico e interrupciones de internet durante la evaluación.

Desde su experiencia, relató que en su colonia se pidió a los vecinos no hacer ruidos para no poner en riesgo la validez de las evaluaciones, ya que cualquier sonido ambiental podía implicar la cancelación del examen. Para Wood, estas exigencias representan una carga emocional y económica.

Claudia Bolaños



SFP de Zacatecas culpa de enriquecimiento ilícito al ex mandatario Alonso Reyes

Comprobó que en su sexenio su patrimonio subió en más de 17 mdp

ALFREDO VALADEZ RODRÍGUEZ
CORRESPONSAL
ZACATECAS, ZAC.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) del estado de Zacatecas encontró al ex gobernador priísta Miguel Alejandro Alonso Reyes (2010-2016) y actual diputado federal responsable de enriquecimiento injustificado, al comprobar que en su sexenio, según sus propias declaraciones patrimoniales, logró un incremento superior a 17 millones 151 mil pesos, monto que supera sus percepciones salariales en ese periodo,

Concluyó lo anterior la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la SFP, dependencia del gobierno morenista de David Monreal Ávila, instancia que entregó los resultados de la indagatoria a la Fiscalía General de Justicia del Estado, que encabeza Cristian Camacho Osnaya, para que sean incorporados a otras cinco carpetas de investigación previas, que se acumularon contra el ex mandatario desde 2016.

La nueva indagatoria contra Alonso Reyes –muy cercano operador del dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas–, la realizó la SFP a partir de una “denuncia anónima” que se recibió el pasado 23 de abril.

En los documentos del expediente, la SFP recordó a Camacho Osnaya, que desde 2016 –cuando dejó la gubernatura Alonso Reyes–, suman cinco denuncias penales contra el ex gobernador y varios integrantes de su familia.

Las querellas fueron interpuestas en distintos momentos por legisladores locales y federales de Morena y el Partido del Trabajo, por los delitos de asociación delictuosa y enriquecimiento ilícito; las carpetas de investigación nunca han sido abiertas. Sin embargo, esta vez, según el expediente entregado a la fiscalía zacatecana, la SFP encontró que “de las declaraciones patrimoniales presentadas por Alonso Reyes, durante su periodo como gobernador se desprende un incremento injustificado entre las cantidades inicial y final reportadas, que asciende a la cantidad de 17 millones 151 mil pesos”.

Jennifer Dávila Magadan, titular de la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Función Pública, planteó en su escrito dirigido a Camacho Osnaya “que no le es desconocido que ante esa

fiscalía a su digno cargo se tiene una carpeta de investigación en trámite (en realidad son cinco), por la misma hipótesis criminal: enriquecimiento inexplicable y asociación delictuosa, entre otros cargos.

Acusación “anónima”


En el mismo documento –cuya copia tiene este diario–, se expone que quien presentó en abril pasado la “denuncia anónima”, contra el ex gobernador priísta, justificó su interés jurídico en el caso, “como una persona afectada por todos los movimientos irregulares y delictivos que ocasionaron que en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (Issstezac)–que maneja el sistema de pensiones de 25 mil burócratas del estado y municipios–, haya problemas de pagos a pensionados y a los trabajadores activos se les redujera su sueldo para cubrir los pasivos, los cuales van en aumento”.

Por ello, “solicito que se investigue a todos los servidores públicos responsables y sobre todo a Miguel Alejandro Alonso Reyes”, quien como gobernador mandó al Congreso para su aprobación un decreto para reformar el sistema de pensiones del Issstezac y vendió inmuebles patrimonio del sistema de pensiones, tras lo cual “es público que el mandatario adquirió propiedades que no se pueden justificar con base en su ingreso”.



DENUNCIA DIPUTADA

Embarga SAT cuentas a proveedores de Pemex


HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) embargó las cuentas bancarias de más de 50 empresas prestadoras de servicios petroleros en Campeche, ya que no cuentan con recursos para saldar deudas, debido, en buena medida, a que Petróleos Mexicanos (Pemex) no les ha pagado, reveló en entrevista Rocío Abreu Artiñano, presidenta de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

La diputada solicitó la intervención del secretario de Hacienda, Edgar Amador Zamora, ya que el jefe del SAT, Antonio Martínez Dagnino no ha respondido ante esta problemática.

**SIGUEN
PENDIENTES**

De acuerdo con los datos del Gobierno de México, este año se ha podido pagar el 30% del total del adeudo de Pemex con proveedores.

“Las empresas enfrentan una doble crisis, por un lado, Pemex mantiene adeudos sistemáticos con estas compañías, muchos de ellos por períodos superiores a un año; y por otro lado, el SAT les está interviniendo sus cuentas bancarias, dejándolas completamente congeladas”, manifestó Abreu durante el Simposium Internacional de la Energía 2025 organizado por la CANAME.

La líder de la Comisión de Energía denunció que esta situación ha creado un círculo vicioso donde las empresas no pueden pagar a sus empleados debido a que sus cuentas están bloqueadas, generando un impacto social devastador en las familias campechanas que dependen de la industria petrolera.

“Dado que esta problemática involucra tanto a Pemex como al SAT, en su función recaudatoria, considero indispensable que podamos establecer un diálogo directo para encontrar soluciones inmediatas que permitan la regularización de pagos y el desbloqueo de las cuentas empresariales”, exhortó Abreu.

La diputada de Morena puntualizó que la situación es de tal gravedad que se requiere la intervención de la máxima autoridad hacendaria para evitar el colapso total del sector empresarial que presta servicios a la industria petrolera de Campeche.



Especie en peligro de extinción

Reforma para permitir exportación de carne de totoaba podría reducir pesca furtiva

● La exportación de totoaba se podrá realizar siempre y cuando se cuente con un permiso especial expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sebastián Díaz Mora

sebastian.diaz@eleconomista.mx

La reforma a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE) para permitir las exportaciones controladas de carne de totoaba podría reducir la pesca furtiva de esta especie que se encuentra en peligro de extinción.

“En términos fiscales, esta reforma le podría ahorrar recursos a la Federación en el combate a la pesca furtiva. Lo que sí habrá es un mayor control para que se convierta en un comercio lícito”, dijo Gloria Estrada Antón, presidenta de la comisión de comercio Exterior del Colegio de Contadores Públicos de México.

La especialista explicó que con la reforma a la LIGIE, se añadieron dos fracciones arancelarias para permitir la exportación de carne de totoaba siempre y cuando provenga de un ejemplar cultivado de manera intensiva en una unidad de acuacultura, es decir, que provengan de cautiverio.

La exportación de totoaba se podrá realizar siempre y cuando se cuente con un permiso especial expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Se mantiene la prohibición de exportar totoabas vivas, capturadas en su hábitat natural o bien sus órganos sexuales.

La totoaba una especie de pez marino endémica del Golfo de California, se encuentra en peligro de extinción por la pesca ilegal y excesiva que se realiza de la misma, esto debido a la alta demanda que hay en Asia de su vejiga natatoria, a la cual se le atribuyen propiedades medicinales.

Y es que, de acuerdo con diversos re-

Con la reforma a la LIGIE, se añadieron dos fracciones arancelarias para permitir la exportación de carne de totoaba siempre y cuando provenga de un ejemplar cultivado en una unidad de acuacultura, es decir, que provengan de cautiverio.

portes, en el mercado ilegal de Asia, un kilo de buche de totoaba se cotiza en 8,000 dólares.

“Esta reforma abre un mercado importante aquí en México”, detalló la integrante del Colegio de Contadores Públicos de México, pues la pesca en el Golfo de California de este tipo de especies genera más de 50,000 empleos.

La Presidenta de la comisión de comercio exterior agregó que si bien esta reforma es un avance importante, al final del día el combate al mercado ilegal de la totoaba y la protección de esta especie es responsabilidad de todos los países, no sólo de México.

Y es que la totoaba es una de las especies reconocidas como en peligro de extinción por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), de la cual forman parte 184 países.

Cuando un país pone en la lista del CITES a una especie, ello significa que todos los países miembros tienen que velar por su protección y conservación, revisando que en sus aduanas no haya comercio ilegal de las mismas, según explicó la Dra. Gloria Estrada Antón.



Elimina Ejecutivo artículo polémico de 'Ley censura'

Acotan con comisión a agencia Telecom

Proponen crear un ente regulador de telecomunicación en nueva iniciativa

MAYOLO LÓPEZ

La nueva iniciativa en materia de telecomunicaciones que turnó el Gobierno federal al Senado de la República suprime el polémico artículo 109 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el que se posibilitaba el bloqueo de cualquier plataforma digital.

Después de que afloraran críticas por el carácter concentrador de funciones que tendría la Agencia de Transformación Digital, el nuevo documento propone la creación de una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (integrado por cinco elementos) con capacidades operativas y de gestión necesarias para emitir resoluciones imparciales, calificadas y técnicamente fundamentadas, que respondan a la complejidad de los asuntos bajo su ámbito de competencia.

En el órgano figurará José Merino, autor de la iniciativa y responsable de la Agencia de Transformación Digital.

El artículo 109 establecía que "las autoridades competentes podrán solicitar la colaboración de la Agencia (de Transformación Digital) para el bloqueo temporal de una Plataforma Digital, en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligaciones previstas en las respectivas normas que les sean aplicables".

El nuevo artículo señala

Nuevo control

La nueva iniciativa de telecomunicaciones plantea la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones que:

- Estará integrada por cinco comisionados.
- Emitirán resoluciones imparciales, calificadas y fundamentadas sobre asuntos de su competencia.
- En el órgano figurará José Merino responsable de la Agencia de Transformación Digital.
- Será un órgano administrativo desconcentrado.
- Tendrá independencia técnica, operativa y de gestión.
- Busca evitar una concentración excesiva de facultades.
- El Ejecutivo, por sí, o a través de la Comisión, expedirá las disposiciones de carácter general para el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.



"Los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán adoptar diseños de arquitectura abierta de red para garantizar la interconexión e interoperabilidad de sus redes".

Con base en la iniciativa, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones "impulsará la homologación, simplificación y digitalización de los trámites relacionados con la instalación, despliegue, mantenimiento, desmantelamiento

y retiro de infraestructura de telecomunicaciones, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno".

En el documento se señala que "se establece la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (la Comisión), como un órgano administrativo desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, dotado de independencia técnica, operativa y de gestión, que

actuará con imparcialidad para dictar sus resoluciones, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6º, 7º y 28 de la Constitución, la LMTR y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"Este nuevo -se añade- diseño institucional reconoce expresamente la naturaleza altamente técnica y especializada que exige la actividad regulatoria en los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. En ese sentido, se otorgan a la Comisión las capacidades operativas y de gestión necesarias para emitir resoluciones imparciales, calificadas y técnicamente fundamentadas, que respondan a la complejidad de los asuntos bajo su ámbito competencial.

"Además, la iniciativa de LMTR establece que el Pleno será el órgano máximo de decisión de la Comisión, integrado por cinco personas Comisionadas con voz y voto, incluida la persona encargada de la Presidencia, por tanto, esta estructura colegiada refuerza la legitimidad, fortalece la deliberación técnica, plural y garantiza un control institucional adecuado sobre las decisiones regulatorias".

En el artículo 160 se asignan facultades de autorización a la Comisión Reguladora, senadores panistas habían advertido que ese artículo le daba facultades al Gobierno para pedirle a las compañías de telefonía celular la geocalización en tiempo real de todos los ciudadanos sin orden judicial.



Foto: Especial

Miguel Ángel Monraz, diputado del PAN.

IFT

Llaman a proteger a empleados

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gmm.com.mx

Ante la inminente desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) hicieron un llamado a proteger a los mil 200 trabajadores que conforman el organismo y poner como prioridad sus derechos laborales.

En conferencia de prensa, el presidente de la Comisión de Radio y Televisión en la Cámara de Diputados, diputado de la bancada albiazul, Miguel

Angel Monraz Ibarra, exhortó a las autoridades federales y al Senado a no dejar a la deriva al personal que actualmente vive con incertidumbre al no saber qué pasará con ellos luego de que el organismo desaparezca, reiterando que desaparecer el IFT sin plan laboral amenaza la experiencia, conectividad y seguridad digital del país.



PRESENTAN DICTAMEN DE TELECOM

Se solicitará CURP para tener internet

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Con las especificaciones expresas de que la libertad de expresión no será objeto de persecución judicial y que las comunicaciones privadas son inviolables, la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión ordena la presentación de la CURP para tener el servicio de internet y prohíbe la difusión de propaganda política extranjera.

Anoche, las comisiones del Senado distribuyeron el proyecto de dictamen de la nueva ley, que en su mayoría es diferente al que aprobó en abril y que generó rechazo.

Ordena que "los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones que presten el servicio móvil, únicamente podrán activar y mantener activo el servicio de aquellas líneas que estén asociadas a usuarios finales que hayan presentado una identificación oficial conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión.

"La identificación oficial deberá contener la CURP para personas físicas, y RFC para personas morales. Tratándose de personas extranjeras se podrán identificar con su nombre, país de origen y número de pasaporte", precisa.

AÑADE QUE todos los concesionarios estarán obligados a colaborar con las instancias de seguridad y justicia



Deja en claro que "las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada".

Añade que todos los concesionarios estarán obligados a colaborar con las instancias

de seguridad, procuración y administración de justicia en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos terminales, en los términos que establezcan las leyes; guardarán la información durante dos años; tendrán hasta 24 horas para entregarlos cuando se les requiera y estarán obligados a realizar estudios referentes a inhibir el uso de la telefonía en actos delictivos.

Dice que "el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna persecución o investigación judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables".

Sobre el tema de publicidad, dice que "los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión, televisión o audio restringidos en el país, no podrán transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos extranjeros, con excepción de la promoción turística, cultural o deportiva. Tampoco se permitirá que gobiernos extranjeros utilicen los medios de comunicación nacionales para influir en los asuntos internos del país".

LÍMITES

Ordena que "las plataformas digitales, cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional, no podrán comercializar espacios publicitarios para la difusión de publicidad, propaganda o cualquier información de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales, turísticos o deportivos.

"Queda prohibido a los programadores y operadores de señales transmitir por sí o a través de concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos publicidad, propaganda o cualquier información de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales, turísticos o deportivos", precisa y será la Secretaría de Gobernación la encargada de hacerlo.

Como lo dijo **Excelsior** hace dos semanas, se crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, Integrada por cinco comisionados nombrados por la Presidencia de la República; asumirá prácticamente todo el trabajo que realiza ahora el Instituto Federal de Telecomunicaciones, mientras que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones asumirá tareas de concesiones orbitales y procesos de requisa.



#NUEVACORTE

AFINAN ETAPA DE TRANSICIÓN

Alistan plan de trabajo para la transferencia de recursos humanos y financieros

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Los ministros electos ya planean las actividades que deben realizar durante la etapa de transición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El lunes pasado se reunieron por primera vez para elaborar un plan de trabajo de cara a su llegada al máximo tribunal el próximo 1 de septiembre.

“Acordamos estar atentos a las actividades que realiza la Comisión de Transición integrada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal y la actual Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes tienen el mandato constitucional y legal de formular un Plan de Trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos,

9

MINISTROS
CONFOR-
MARÁN
LA NUEVA
CORTE.

12

AÑOS DU-
RARÁN EN
EL CARGO
LOS MINIS-
TROS.



COMUNICADO
DE LOS NUEVOS
MINISTROS DE LA
SUPREMA CORTE

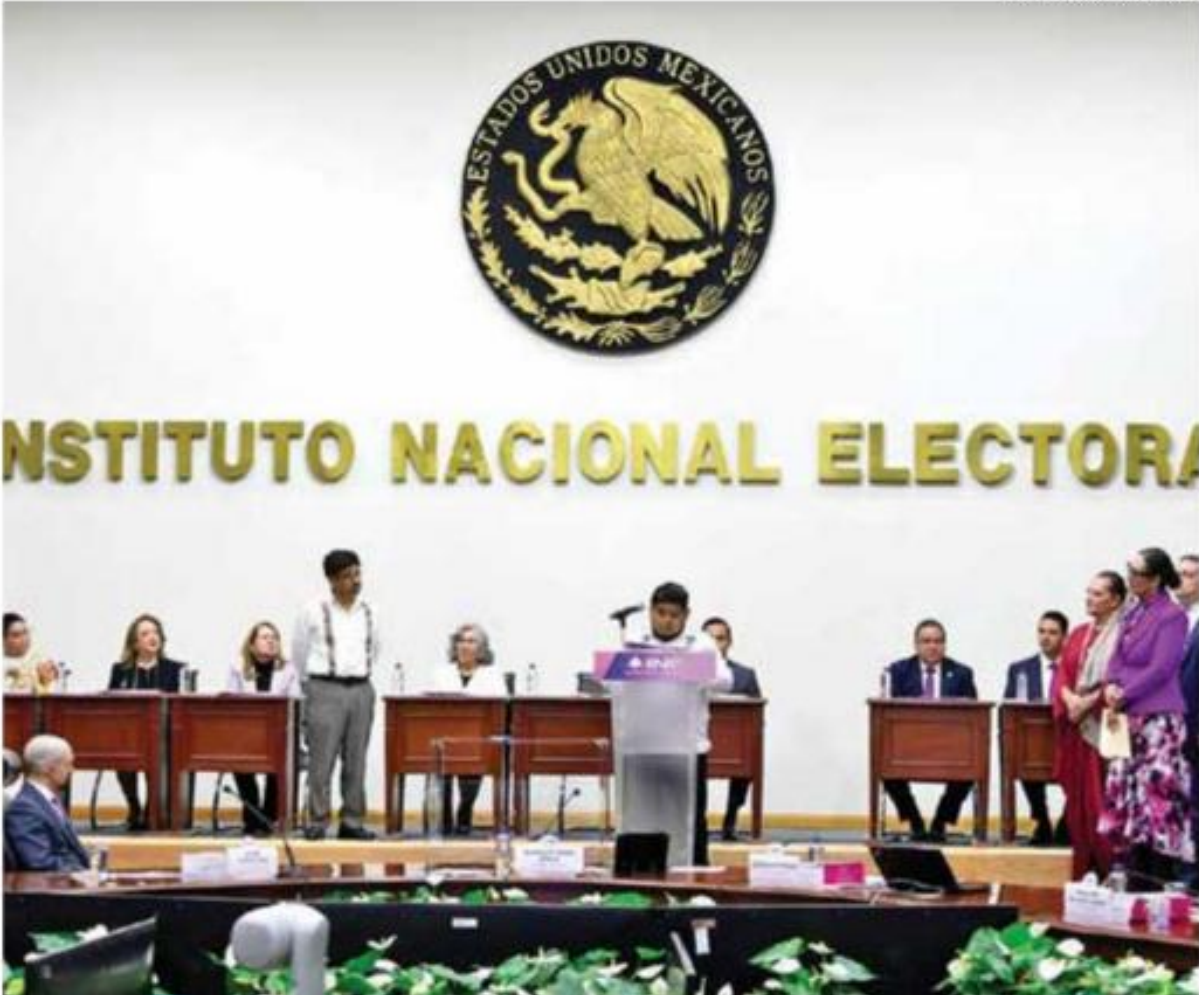
Acordamos estar atentos a las actividades que realiza la Comisión de Transición quienes tienen el mandato constitucional y legal de formular un Plan de Trabajo”.

financieros y presupuestales a los distintos órganos y áreas del Poder Judicial que garanticen la transición y la continuidad de sus actividades”, indicaron en un comunicado.

Fuentes consultadas sobre la reunión informaron que el próximo presidente electo Hugo Aguilar planteó a los otros ministros que la Corte sea itinerante. Varios ministros cuestionaron la finalidad de esta propuesta, así como el costo que tendría.

En su cuenta de X, el ministro electo Aristides Guerrero aseguró que sesionar fuera de la sede del Centro Histórico llevaría a la Corte a estar más cerca de la gente. Destacó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sesionado en bibliotecas, incluso en el Hospital Siglo XXI, en México.

Aunque no hay una fecha establecida para la próxima reunión de los ministros electos, está podría ser en 15 días, y en ese encuentro estos presentarían sus propuestas de trabajo. La reunión se realizó en un hotel de Avenida Paseo de la Reforma. Incluso, en una entrevista para **Heraldo Televisión**, el presidente electo de la Corte, Hugo Aguilar, afirmó que su principal reto es acercar la justicia a todos los sectores sociales, y saldrá a las regiones para atender temas. 🗣️



**RUMBO A
LA SCJN**

1 • Los ministros electos coinciden en construir una Corte para el pueblo.

2 • El pasado 15 de enero recibieron su constancia de mayoría.



La mayoría no cumplió promedio escolar

Reprueba el INE a 46 que ganaron en elección del PJ

FABIOLA MARTÍNEZ / P 5

UNO ESTÁ EN PRISIÓN

Declara INE no elegibles a 46 ganadores en elección judicial

No cumplieron con el promedio académico requerido, determina

FABIOLA MARTÍNEZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró no elegibles a 46 candidatos ganadores en las elecciones de magistrados de tribunal de circuito y jueces de distrito; de ellos, 45 por no cumplir con el promedio académico establecido en la Constitución, y uno por estar en prisión preventiva.

Por tanto, los espacios señalados quedaron vacantes, al no tener elementos legales para beneficiar a los segundos lugares; sin embargo, la decisión final la tendrá la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver de manera definitiva e inapelable el cúmulo de impugnaciones. Hasta anoche iban poco más de 300 recursos interpuestos, incluidos varios juicios a partir de los cuales se pide la nulidad de toda la elección judicial.

Al considerar las 46 vacantes definidas ayer por el INE, respecto a las 874 candidaturas de ambos tipos de elección, el instituto dio de

baja a 5.2 por ciento de los ganadores de esas dos contiendas.

Los cómputos concluyeron el 9 de junio, pero el INE demoró 17 días para analizar los expedientes de 847 ganadores de las últimas dos elecciones, de las seis realizadas el pasado domingo 1 de junio, para renovar la mitad de cargos del Poder Judicial de la Federación.

Aunque consejeros y funcionarios electorales coronaron la sesión de ayer con aplausos y abrazos, pese a la división de criterios en el proceso, todavía deberán responder a las solicitudes de información del TEPJF y entregar el jueves próximo las constancias de mayoría a 801 personas.

Para la evaluación académica, los consejeros definieron una metodología tan inédita como la elección misma; en principio, excluyeron de este análisis a los candidatos que ya son juzgadores en funciones, y luego separaron los expedientes de quienes no tenían al menos 8.0 de promedio en la licenciatura en Derecho, pues no prosperó el proyecto anterior que proponía “redondear” los promedios de 7.5 o un poco más.

Finalmente, nueve personas no alcanzaron el nivel exigido para licenciatura: seis candidatos ganadores de juzgados de distrito (de un total de 385 personas) y tres de magistraturas de circuito (de una cuenta general de 462).

Pero el brete que provocó la demora —días enteros con sus noches y madrugadas para revisar más de 14 mil documentos— fue la manera en que calcularían el nueve de promedio en la especialidad para la cual fueron postulados.

La secretaria ejecutiva del INE, Claudia Espino, informó que para el cálculo se enfocaron en un solo nivel académico (ya fuera licenciatura, posgrados, maestrías o doctorados), y de ahí eligieron dos materias “claves” —con los mejores promedios obtenidos— para los candidatos que compitieron por especialidad mixta, y entre tres y cinco asignaturas para el resto.

Así, el resultado —tras las observaciones de las consejerías— fue que 36 personas quedarán fuera por este motivo: 15 candidatos ganadores de juzgados de distrito y 21 de magistraturas de circuito.

En suma, son 45 personas que no cumplieron el promedio académico, más Héctor Ulises Orduña Hernández, quien supuestamente



está en prisión acusado de abuso sexual; la fiscalía de Veracruz no ha respondido oficialmente al INE, se dijo en la sesión, aunque tampoco el candidato ha aparecido.

El elefante en la sala... y en el salón

La división entre consejeros, sobre todo por la emisión de las declaraciones de validez, persistió en todas las elecciones, cuyo aval se dio en el límite, esto es, con seis votos a favor (de los consejeros Guadalupe Taddei Zavala, Norma Irene de la Cruz Magaña, Jorge Montaña Ventura, Rita Bell López Vences, Uuc-kib Espadas y Carla Humphrey Jordan) y cinco en contra (de Claudia Zavala Pérez, Dania Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez, Martín Faz Mora y Arturo Castillo Loza).

El debate de ayer fue sobre el impacto de los *acordeones* o guías de voto, distribuidos antes y durante la jornada electoral, circunstancia que en la anterior sesión el consejero Arturo Castillo llamó: “el elefante en la sala del que nadie quiere hablar”.

Con tal antecedente, el consejero Uuc-kib Espadas dijo a sus colegas que votaron en contra de la declaración de la validez que su posición es incongruente porque por un la-

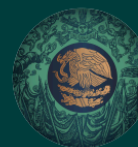
do aceptaron “limpiar” la elección judicial, al retirar de la sumatoria nacional los votos de 818 casillas, equivalentes a 0.97 por ciento del total instaladas, pero al mismo tiempo se colocaron en la negativa de dar el visto bueno a la validez.

En su exposición, también para refutar los números que dio el consejero Martín Faz, de las combinaciones posibles de elección en cada boleta y la similitud entre los nombres incluidos en los acordeones y los ganadores, Espadas sacó en la mesa un triángulo rojo y un globo de helio, con la figura de un elefante morado, que de inmediato se proyectó hacia arriba, lo que provocó la risa de algunos y la molestia de otros.

“Es fantasioso, la realidad no se mueve así, pero hablemos, como se ha propuesto, del elefante en la sala”, señaló al afirmar que los acordeones son mecanismos usuales en otras elecciones, incluidas las de Estados Unidos, como vía de acercamiento a tendencias políticas. “Y en ese mismo sentido hay afinidades genéricas y estas buscan su camino”, resaltó. A partir de ello concluyó que es una falacia decir que los acordeones marcaron el destino de los candidatos.

Jaime Rivera le respondió que su exposición era un “sofisma” (argumento que parece convincente pero

es engañoso o erróneo), mientras que Claudia Zavala le recordó que la revisión del INE se realizó debido a las omisiones de los comités de evaluación de los tres Poderes de la Unión, encargados de hacer el registro de candidaturas, pero sobre todo aseguró que los *acordeones* no son sólo números, sino “una mancha”, sombras e incertidumbre en perjuicio del sistema electoral e incluso sobre la legitimidad de los triunfos.



INE: 46 candidatos no son elegibles a cargos judiciales

Puestos quedarán vacantes; instituto acuerda no subir al segundo lugar, advierten

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que 46 candidatos no son elegibles a los cargos de magistrados de Circuito y jueces de Distrito por no alcanzar el promedio mínimo de licenciatura y especialidad.

Se trata de 24 casos para magistrados de Circuito y 21 para jueces de Distrito que no alcanzaron el 8 de promedio en licenciatura, y 9 en materias de la especialidad por la que compitieron.

A los anteriores se suma un caso de inelegibilidad por la *8 de 8* del candidato Héctor Ulises Orduña Hernández, quien ganó como juez mixto en el Distrito 2 del estado de Veracruz, pero se encuentra en prisión preventiva por abuso sexual contra una adolescente.

De acuerdo con información de la Fiscalía General de Justicia de Veracruz, el pasado 6 de abril fue imputado por el presunto delito de abuso sexual a menores de edad en contra de su sobrina, por lo que se le impuso la medida de prisión preventiva.

La consejera Carla Humphrey acusó que se le requirió información a las autoridades estatales pero no han respondido al Instituto Nacional Electoral, por lo que no tienen certeza de su situación jurídica y, por tanto, no puede apoyar su constancia de mayoría.

Las candidaturas inelegibles quedarán vacantes, ya que el INE acordó no subir al segundo lugar con mayor votación y serán las “autoridades correspondientes” quienes decidan cómo se elegirán a esos juzgadores. Mientras que los aspirantes que fueron “bajados” podrán acudir al Tribunal Electoral a impugnar.

Se enfrentan por acordeones

El uso de acordeones en la elección judicial fue nuevamente tema de confrontación en el Consejo General del INE, mientras un grupo de consejeros minimizó su efecto y



ARTURO CASTILLO

Consejero electoral

“Las dudas que estamos planteando, razonables, que nos impidieron a cinco consejeros declarar la validez de la elección... están basadas en cuestiones documentadas”

aseguró que no se comprometieron los resultados, otro grupo acusó que es una mancha al sistema, y son los mismos que han votado por la no validez de la elección.

Por seis votos a favor y cinco en contra se declaró la validez de la elección de magistrados de Circuito y de jueces de Distrito, votación dividida que se ha mantenido en los otros cargos de la pasada elección judicial.

El consejero Uuc-kib Espadas sacó un globo con forma de elefante, para representar, de forma irónica, “elefante en la sala” al que se ha referido un bloque de consejeros por los acordeones y otras irregularidades en casillas.

“Pretender, reitero, que esto sea peor que Amigos de Fox, el *Pemexgate* o un peligro para México es de verdad forzar la realidad”, expresó Espadas Ancona.

El consejero Arturo Castillo, primero agradeció al consejero Espadas por traer el globo de elefante, para después señalar que la existencia de los acordeones y su distribución a gran escala está acreditada.

“Las dudas que estamos planteando, las dudas razonables que nos impidieron a cinco consejeros declarar la validez de la elección no están basadas en intuiciones o sospechas, están basadas en cuestiones documentadas de distribución de propaganda ilícita en todo el país que seguramente afectó la elección”, apuntó.

El consejero Espadas Ancona lamentó que se desacredite el trabajo del INE en un contexto en el que está bajo la mira y es objeto de ataques, así como es latente el riesgo de dejar de funcionar para ser sustituido por otro ente.

“Me permito sugerirle, consejero Castillo, que para la próxima se busque un elefante más sólido”, dijo y procedió a desinflar el globo morado del elefante.

El consejero Jaime Rivera cuestionó al consejero Espadas Ancona: “Si muchos de sus antiguos camaradas de partido se sentirán hoy muy complacidos con lo que ahora defiende, incluidos los acordeones, y que lo haga con tanta vehemencia”.

La consejera Claudia Zavala enlistó las evidencias de la presencia de estos instrumentos el día de la jornada electoral, y cuestionó si puede llamarse una elección auténtica. ●



Quita INE candidaturas a aspirantes a Magistrados y Jueces

Anulan triunfo a 46 por promedio bajo

Truenan consejeros contra Comités de Evaluación por fallas en revisión

ERIKA HERNÁNDEZ

Tras 11 días de jaloneos, el Consejo General del INE determinó cancelar el triunfo de 24 candidatos a Magistrados de circuito y 21 aspirantes a Jueces de distrito por no alcanzar el promedio académico de 8 y 9.

También anuló la victoria de Héctor Ulises Orduña Hernández, quien ganó un juzgado mixto en Veracruz, pero está en la cárcel desde el 5 de abril, acusado de abuso infantil.

En los 46 casos, las plazas quedarán vacantes. A partir del próximo jueves 3 de julio, el INE iniciará la entrega de constancia de mayoría a 438 Magistrados y 363 jueces electos el pasado 1 de junio.

Desde el miércoles, la danza de números no para: 6, 47, 45, 36, 37. Fue hasta

las 14:00 horas de ayer que los consejeros, a regañadientes, bajaron y subieron perfileres para quedar en 46.

“Señalar que el motivo de la tardanza en estos días fue también el perfeccionar el método para evaluar el cumplimiento de los requisitos para tener 8.0, tal cual lo establece la Constitución en la licenciatura de derecho y 9.0 en las áreas o especialidades afines”, argumentó la consejera Carla Humphrey.

Recriminó que las áreas correspondientes no entregaron a los consejeros la metodología en tiempo ni los expedientes completos. E incluso, dijo, les enviaron documentos –registrados por los candidatos– donde la calificación estaba “sobrepuesta”.

La consejera Claudia Zavala aclaró que el INE tuvo que hacer el trabajo que los Comités de Evaluación de los Poderes no hicieron como debían.

“No ha dormido parte de la Secretaría Ejecutiva, de nuestros equipos de traba-

jo, por estar revisando uno a uno los documentos que nos presentaron.

“Seguimos haciendo hoy lo que podemos hacer, porque otros antes no cumplieron con su deber y el INE está resguardando la legitimidad de quien va a ocupar el cargo”, apuntó.

De acuerdo con la secretaria ejecutiva, Claudia Espino, en esta semana, 10 direcciones del INE tuvieron que generar nueve bases de datos con 115 mil 550 registros y 14 mil 500 documentos, además de enviar 835 requerimientos a candidatos.

Para los tribunales mixtos, se seleccionaron dos materias clave, mientras que en los especializados se eligieron entre 3 y 5. No se consideraron materias como amparo constitucional o derechos humanos.

Del total de triunfos cancelados, 36 no alcanzaron el promedio de 9 en la especialidad, y 9 más no tenían 8 de promedio en la licenciatura.

Espino aclaró que los juz-



Especial

■ Héctor Orduña, quien ganó un juzgado mixto, está preso en Veracruz por abuso.

gadores en funciones quedarán exentos del criterio del promedio.

Para certificar todo el proceso, añadió, dispusieron de 125 abogados.

De entre los 46 candidatos que perdieron su triunfo, uno está en la lista que el Senado exigió al órgano electoral quitarle la candidatura por tener 7.93 de promedio: Arturo Manuel Fernández Abundis, quien ganó una magistratura en materia penal en Sinaloa.



Por su bajo promedio, tumba INE a 45 ganadores a magistrados y jueces

Elección judicial.

Consejo General declara vacantes los espacios y se volverán a someter a votación popular en 2027

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó la validez de los comicios judiciales, determinando inelegibles a 45 ganadores que no cumplieron el requisito de calificación mínima en licenciatura y especialidad para ser magistrados y jueces, por lo que declaró vacantes estos espacios y uno adicional de un candidato que está preso, con lo que los 46 puestos irán otra vez a las urnas en 2027.

Sin mencionar cuáles son los perfiles, el INE afirmó que eran inelegibles 24 ganadores a magistrados de Circuito; tres por no tener el mínimo de ocho en licenciatura y 21 por no alcanzar el nueve en especialidad.

Además, MILENIO confirmó que Eden Wynter Meillón Walter —magistrado en funciones del Circuito 12, distrito 2, en materia civil—, quien compitió como candidato del Poder Judicial y fue el único declarado como inelegible por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, sí asumirá el cargo.

Con la metodología que este medio adelantó que aplicaría el INE, se privilegió el blindaje que la reforma judicial dio a las perso-

El lugar de Héctor Orduña para juez de Distrito fue invalidado por estar preso en Veracruz

nas en funciones que contendrían en la elección, por lo que Meillón Walter no entró en la nueva revisión y se mantendrá el cargo.

Este diario confirmó que quienes no pasaron el filtro por no tener el ocho en licenciatura son María

Concepción Castro Martínez Guillermo, del Circuito 9, Distrito 1, especialidad mixta; Arturo Fernández Abundis, del Circuito 12, Distrito 2, especialidad penal, y Tomás Sánchez Silva del Circuito 1, Distrito 5, especialidad administrativa.

En cuanto a quienes no cumplieron con el promedio de 9 en la especialidad y que fueron mencionados desde hace una semana, se confirmaron los casos de cuatro personas postuladas por los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Estos son Édgar Iván Ascencio López, del Circuito 3, Distrito 1, especialidad mixta; Norma Leticia Aguiar Estrada, del Circuito 1, Distrito 11, especialidad trabajo; Osvaldo Adrián Covarrubias Durán, del Circuito 8, Distrito 2, especialidad civil y del trabajo, y Janet Guerra Sánchez, del Circuito 4, Distrito 2, especialidad civil.

Humphrey también pidió declarar inelegibles a otras dos personas, Rodolfo Beristáin y Rolando Gutiérrez, pero sus compañeros concluyeron que sí cumplían con los requisitos.



Inelegibles y en la cárcel

El INE señaló que en cuanto a jueces de Distrito no son elegibles 21 ganadores, pues no tienen el promedio mínimo de calificación, y declaró vacantes los espacios, así como el de Héctor Orduña Hernández, quien está preso por violencia sexual contra menores.

Los consejeros rechazaron seis perfiles por no tener ocho en licenciatura y 15 por no alcanzar nueve en la especialidad.

Adicional a estos casos, que tendrán que ir a la elección de 2027, también se abrió el lugar de Orduña Hernández, del Circuito 7, Distrito 2, especialidad mixta, quien ganó para ser juez, pero está preso en Veracruz acusado de violencia sexual contra menores de edad.

“Se presume que se encuentra en prisión preventiva, pero las autoridades a quienes se les requirió no han hecho llegar la información a este instituto”, apuntó Humphrey.

Solo Taddei y los consejeros Jorge Montaña y Uuc-kib Espadas respaldaron que se le entregara la constancia de mayoría; sin embargo, se declaró vacante.

Como en los comicios anteriores, los consejeros Arturo Castillo, Martín Faz, Jaime Rivera, Dania Ravel y Claudia Zavala votaron contra la validez de esta elección, al considerar que la influencia de los acordeones manchó toda la elección. ■

Reprobados

Candidatos ganadores que no tuvieron el promedio mínimo en licenciatura o en especialidad, por lo que se declararon vacantes esos cargos

JUZGADOS DE DISTRITO



• FUENTE: INE • GRÁFICO: Juan Carlos Fleicer



UNO ESTÁ EN PRISIÓN Y LOS OTROS INCUMPLIERON EL PROMEDIO MÍNIMO

Bajan a 46 ganadores de la elección judicial

POR OLIMPIA ÁVILA

El Consejo General del INE canceló 24 candidaturas de magistrados de circuito y 22 de juzgadores de distrito que ganaron los comicios del pasado 1 de junio.

Del total de revocaciones, 45 fueron por incumplimiento del promedio mínimo requerido en la licenciatura y la especialidad, que es de 8 y de 9, respectivamente, de acuerdo con la reforma judicial.

El otro triunfo anulado corresponde al de Héctor Ulises Orduña Hernández en un juzgado mixto en Veracruz, pero el aspirante se encuentra en prisión preventiva. La Fiscalía estatal no ha respondido al requerimiento de información



Foto: Especial

El consejero Uuc-kib Espadas llevó un globo con forma de elefante a la sesión y lo sacó para hacer burla de otro consejero.

para verificar el estatus legal de Orduña Hernández.

Durante la sesión, el consejero Uuc-kib Espadas sacó un globo con forma de elefante para burlarse del dicho del consejero Arturo Castillo, sobre los

acordeones utilizados en la elección judicial eran "el elefante en la sala".

Será el Tribunal Electoral el que tenga la última palabra sobre dichas cancelaciones.

PRIMERA | PÁGINA 9

INE DEJA CANDIDATURAS VACANTES

Bajan a 46 juzgadores electos

PROMEDIO POR DEBAJO DEL REQUERIDO, el motivo de la cancelación de 45; uno más, porque el candidato está en prisión preventiva

POR OLIMPIA ÁVILA
olimpia.avila@gimm.com.mx

Luego de una semana de revisión de expedientes, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) canceló 24 candidaturas de magistraturas de circuito y 22 de juzgadores de distrito, quienes resultaron triunfadores en los comicios del pasado 1 de junio.

Del total de revocaciones, 45 fueron por incumplimiento del promedio mínimo requerido en licenciatura y especialidad, mientras que una más, la de Héctor Ulises Orduña Hernández, por ha-



llarse en prisión preventiva.

Respecto a este último caso, la consejera Carla Humphrey señaló que, hasta el momento, la Fiscalía de Veracruz no ha respondido al requerimiento de información para verificar el estatus legal de Orduña Hernández.

Será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el que tenga la última palabra sobre dichas cancelaciones, al validar o revocar la determinación tomada ayer por la mayoría de los consejeros electorales.

El pasado 19 de junio, el Consejo General del INE determinó que, dado que la Constitución pide un mínimo de 8 de calificación promedio de la licenciatura en Derecho, y al menos 9 en la materia de especialidad que eligió cada candidatura para poder ser elegible



Como parte de la revisión posterior a la votación del Consejo General, se analizaron nuevamente los 847 dictámenes. Asimismo, se revisaron 64 opiniones técnicas sobre paridad constitucional.”

CLAUDIA ESPINO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE



No tenemos ninguna facultad para darle el triunfo a la segunda persona más votada... no hay asidero jurídico para hacer algo así.”

DANIA RAVEL
CONSEJERA ELECTORAL

en el cargo, los candidatos triunfadores que tuvieran 7.9 de promedio no podrían acceder al cargo y tampoco las que tuvieran 8.9 en la especialidad.

Tras ello, en una nueva revisión del cumplimiento de los promedios requeridos para ser elegible, el INE revisó más de 14 mil 500 documentos y emitió 835 requerimientos de información, de acuerdo con la secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Arlett Espino.

Asimismo, se analizaron nuevamente 847 dictámenes de las candidaturas ganadoras, 385 a jueces de distrito y 462 a magistrados de circuito.

Además, 125 abogadas y abogados de la Dirección

Ejecutiva de Asuntos Jurídicos revisaron y clasificaron un poco más de 55 mil materias de los kárdex de las candidaturas para ponderar el promedio de 9 en la especialidad.

Tras realizar cambios al proyecto original, los consejeros determinaron que seis candidatos ganadores de juzgados de distrito y tres de magistraturas de circuito no cumplieron con el promedio mínimo de ocho en la licenciatura en derecho.

En tanto, 15 candidatos ganadores a juzgados de distrito y 21 a magistraturas de circuito no cubrieron el 9 de promedio necesario en materias de especialidad.

Sólo los juzgadores en funciones que cumplieron por mantenerse en el cargo quedaron exentos del criterio del promedio.

Durante la sesión de ayer, los consejeros también deliberaron si, en el caso de las cancelaciones, ocuparía el cargo el candidato que hubiera quedado como segundo lugar en la votación.

Luego de la discusión, determinaron dejar dichas candidaturas vacantes.

“No tenemos ninguna facultad para darle el triunfo a la segunda persona más votada, en virtud de que la candidatura ganadora es inelegible, no sólo porque estamos ante un supuesto de nulidad de elección, elección en la que también participó el segundo lugar, lo cual ya debería ser motivo suficiente, sino porque no hay ningún asidero jurídico para hacer algo así, no hay ninguna fundamentación para esa actuación”, señaló la consejera Dania Ravel.



VALIDA LA ELECCIÓN JUDICIAL

INE anula triunfo de 46 candidatos

JORGE SALCEDO

El último cargo que se declaró vacante fue el de un juez de distrito electo en materia mixta de Veracruz

El Instituto Nacional Electoral (INE) anuló el triunfo de 46 candidaturas de la elección al Poder Judicial por no cumplir con el requisito de promedio general de ocho en la licenciatura y de nueve en las materias de especialidad, por lo que sus cargos quedarán vacantes. "Se revisaron los kárdex para ponderar las materias relevantes, capturando entre tres y cinco asignaturas dependiendo de si se trata de una especialidad mixta o específica. No se mezclaron grados académicos y se clarificaron materias conforme al cargo postulado. Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de Circuito, esto por el requisito de promedio general de ocho y nueve en las materias relacionadas al cargo postulado", informó la Secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Arlett Espino.

Se trata de 24 magistraturas de circuito y 21 personas juzgadoras de distrito

que no validaron las calificaciones requeridas por la ley, por lo que sus cargos fueron declarados vacantes. El último cargo que se declaró vacante fue el de un juez de distrito electo en materia mixta de Veracruz debido a que enfrenta un proceso penal por abuso sexual y la autoridad electoral no recibió información de las autoridades judiciales que lo deslindara.

Las consejerías debatieron sobre la validez del proceso frente al uso de acordeones y boletas sin dobleces que llevó a la anulación de casillas, pero finalmente tras 11 días de discusión, declararon la validez de la elección para magistradas y magistrados que integrarán los Tribunales Colegiados de Circuito, así como la de juezas y jueces para los Juzgados de Distrito. "Lo que sí le puedo asegurar es que fui a varios cómputos y lo que pude encontrar es que había duda de muchas boletas y se declararon válidas, para mí eso que pasó



Los consejeros durante la sesión extraordinaria donde validaron la elección

de las boletas planchadas daña toda la elección, no es cuestión de casillas, daña toda la elección, no es quitar unos números (...) hay una jurisprudencia de la Sala donde encontraron boletas falsas, la autoridad había descontado esas casillas de las boletas falsas y la autoridad dijo: basta con que se haya dado el acto para que se manche la elección y declaró nula la elección en sus facultades", afirmó la Consejera Claudia Zavala. El Consejero Arturo Castillo Loza enfatizó que le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinar si hay bases para declarar la nulidad de la elección ante las irregularidades documentadas como la

Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de Circuito

presencia de los acordeones. "Las dudas que estamos planteando, las dudas razonables que nos impidieron a cinco consejeras y consejeros de esta sala, declarar la validez de la elección, no están basadas en intuiciones o en sospechas, están basadas en cuestiones documentadas de distribución de propaganda ilícita en todo el país que seguramente afectó la elección, seguramente", dijo.



36

ASPIRANTES,

21 a magistrados y 15 a jueces, no tuvieron nueve en la especialidad.

878

CASILLAS,

revisadas, de las cuales invalidaron ayer más de tres millones de votos.

CON 6 VOTOS, DECLARA INE VALIDEZ DE ELECCIÓN JUDICIAL

Anulan el triunfo de 46 candidatos a juzgadores y tiran 3 millones de votos

El retiro se debe a que 45 personas incumplen con promedio mínimo y la otra está presa

FERNANDO MERINO
fmerinon@elfinanciero.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) anuló el triunfo de 46 candidatos a magistrados y jueces, 45 de ellos por no cumplir con el requisito de tener ocho de promedio en la licenciatura en Derecho o nueve en la especialidad; y uno por estar preso por abuso sexual infantil. Dichos cargos fueron declarados vacantes.

Tras una semana en vilo, el Consejo General del INE declaró

la validez de ambas elecciones con una votación dividida de seis votos a favor y cinco en contra. Será la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la que determine lo procedente con los cargos vacantes.

De acuerdo con lo aprobado, tres magistrados y seis jueces electos no cumplieron con el promedio de ocho, mientras que 21 magistrados y 15 jueces no acreditaron tener nueve en las materias relacionadas con la especialidad a la que postularon.

El instituto electoral también anuló el triunfo de Héctor Ulises Orduña, juez en materia mixta electo en Veracruz, que se encuentra en prisión preventiva desde el 5 de abril por abuso sexual infantil. El

candidato obtuvo 44 mil 221 votos.

La discusión para validar ambas elecciones fue rípida. El consejero Uuc-kib Espadas se lanzó en contra de los consejeros que, nuevamente, pidieron no declarar la validez de la elección al registrarse irregularidades como el reparto de acordeones.

Espadas dijo que las conductas no fueron determinantes al registrarse tan sólo en 1% de las casillas y afirmó que el reparto de acordeones no fue peor que campañas electorales como Amigos de Fox, el Pemexgate o AMLO es un peligro para México.

El consejero Arturo Castillo aseveró: “las irregularidades que nos hicieron dudar activamente y abiertamente sobre la validez de esta elección, están documentadas”.

En tanto, la consejera Claudia Zavala defendió su postura de no declarar la validez al afirmar que lo ocurrido el 2 de junio contrasta con 40 años de historia de elecciones limpias, sin intervenciones como lo ocurrido con los acordeones.

“No puede haber este tipo de intervenciones porque se genera duda, porque la legitimidad de quienes llegan a esos cargos se mancha”.

MÁS VOTOS INVÁLIDOS

Además, el árbitro electoral invalidó los votos de 878 casillas de la elección de magistrados de circuito, equivalentes a tres millones 209 mil 146 votos, al acreditar entrega de acordeones, boletas planchadas y votación superior al 100%.

Estos sufragios anulados se suman a los tres millones de la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**VALIDA LA ELECCIÓN JUDICIAL**

INE anula triunfo de 46 candidatos

JORGE SALCEDO

El último cargo que se declaró vacante fue el de un juez de distrito electo en materia mixta de Veracruz

El Instituto Nacional Electoral (INE) anuló el triunfo de 45 candidaturas de la elección al Poder Judicial por no cumplir con el requisito de promedio general de ocho en la licenciatura y de nueve en las materias de especialidad, por lo que sus cargos quedarán vacantes. "Se revisaron los kárDEX para ponderar las materias relevantes, capturando entre tres y cinco asignaturas dependiendo de si se trata de una especialidad

mixta o específica. No se mezclaron grados académicos y se clarificaron materias conforme al cargo postulado. Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de Circuito, esto por el requisito de promedio general de ocho y nueve en las materias relacionadas al cargo postulado", informó la Secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Arlett Espino.

Se trata de 24 magistraturas de circuito y 21 personas juzgadoras de distri-



to que no validaron las calificaciones requeridas por la ley, por lo que sus cargos fueron declarados vacantes. El último cargo que se declaró vacante fue el de un juez de distrito electo en materia mixta de Veracruz debido a que enfrenta un proceso penal por abuso sexual y la autoridad electoral no recibió información de las autoridades judiciales que lo deslindara.

Las consejerías debatieron sobre la validez del proceso frente al uso de acordeones y boletas sin dobleces que llevó a la anulación de casillas, pero finalmente tras 11 días de discusión, declararon la validez de la elección para magistradas y magistrados que integrarán los Tribunales Colegiados de Circuito, así como la de juezas y jueces para los Juzgados de Distrito. “Lo que sí le puedo asegurar es que fui a varios cómputos y lo que pude encontrar es que había duda de muchas boletas y se declararon válidas, para mí eso que pasó

de las boletas planchadas daña toda la elección, no es cuestión de casillas, daña toda la elección, no es quitar unos números (...) hay una jurisprudencia de la Sala donde encontraron boletas falsas, la autoridad había descontado esas casillas de las boletas falsas y la autoridad dijo: basta con que se haya dado el acto para que se manche la elección y declaró nula la elección en sus facultades”, afirmó la Consejera Claudia Zavala. El Consejero Arturo Castillo Loza enfatizó que le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinar si hay bases para declarar la nulidad de la elección ante las irregularidades documentadas como la presencia de los acordeones. “Las dudas que estamos planteando, las dudas razonables que nos impidieron a cinco consejeras y consejeros de esta sala, declarar la validez de la elección, no están basadas en intuiciones o en sospechas, están basadas en cuestiones documentadas de distribución de propaganda ilícita en todo el país que seguramente afectó la elección, seguramente”, dijo.

Se identificaron 24 casos de
inelegibilidad entre candidaturas a
magistraturas de Circuito



Los consejeros durante la sesión extraordinaria donde validaron la elección



INE DECLARA INELEGIBLES A 46 GANADORES EN LA ELECCIÓN JUDICIAL P.5

INE DECLARA VACANTES 45 CARGOS JUDICIALES POR IRREGULARIDADES

EL INSTITUTO Nacional Electoral (INE) determinó la vacancia de 45 puestos en el ámbito judicial tras identificar que los aspirantes no cumplían con los requisitos académicos establecidos. Además, uno de los cargos fue anulado debido a que el candidato enfrenta un proceso penal por abuso sexual.

Durante una sesión extraordinaria marcada por señalamientos entre consejeros, el órgano electoral resolvió que 24 magistrados y 21 jueces no acreditaron el promedio escolar necesario para ocupar sus cargos. Esta decisión forma parte del proceso de depuración relacionado con el actual ciclo electoral.

El INE también informó la cancelación de al menos 50 proyectos de resolución vinculados a las elecciones 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz. Las denuncias presentadas



24 magistrados y 21 jueces no acreditaron el promedio escolar. **Cuartoscuro**

en estos casos serán revisadas en las próximas etapas de fiscalización y análisis jurídico.

Por otro lado, el Consejo General resolvió 58 procedimientos administrativos sancionadores dirigidos a partidos políticos; de estos, cuatro fueron considerados como fundados. Uno de los casos relevantes fue la falta de cum-

plimiento del Partido Acción Nacional (PAN), que no destinó al menos el 50 % de su financiamiento público a las campañas de mujeres, como lo establece la ley.

En otro procedimiento correspondiente al proceso electoral 2023-2024, se declaró fundado que tanto el PAN como el PRI omitieron reportar ingresos por 7 mil 197 pesos. Esta falta generará una sanción económica del 150 %, lo que equivale a una multa conjunta de 10 mil 795 pesos.

Estas decisiones forman parte de los esfuerzos del INE por garantizar la legalidad, la transparencia y la equidad en los procesos electorales, así como el cumplimiento estricto de las normativas en materia de designación de funcionarios y fiscalización de recursos públicos.

Redacción



P. 18

ELECCIÓN JUDICIAL
Invalida INE triunfo de 46 candidatos

El fallo, por no cumplir con los criterios de promedio general y por especialidad, y uno por estar encarcelado.



El consejero Uuc-kib Espadas sacó un globo de elefante, en respuesta al señalamiento de "elefante en la sala" sobre el uso de acordeones.

INSTITUTO, OTRA VEZ DIVIDIDO

INE quita triunfos a 46 por promedio bajo... y cárcel

PATRICIA RAMÍREZ

La validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría fue avalada por seis votos contra cinco

Entre dados y globos con forma de elefante en la sala, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), otra vez con voto dividido, declaró la validez de las elecciones de magistrados de circuito y jueces de distrito, pero eliminó a 46 ganadores por no cumplir con los criterios de promedio general y por especialidad, y uno por estar en prisión preventiva.

La reanudación de la sesión iniciada el 15 de junio fue escenario para evidenciar de nueva cuenta el enfrentamiento entre

los dos bloques de consejeros que se contraponen con una cada vez más creciente animadversión.

Además, se determinó que los cargos de los 45 candidatos ganadores bajados por promedio quedarán vacantes, puesto que no hubo acuerdo para designar a los segundos lugares, por lo que será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el que resuelva este tema.

Tras una larga discusión, que llegó hasta el enfrentamiento verbal entre los consejeros Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera,

Las dudas razonables que nos impidieron declarar la validez no están basadas en intuiciones o sospechas"

ARTURO CASTILLO
CONSEJERO

la validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría fue avalada por seis votos a cinco.

La propuesta para no validar los cargos por paridad de género fue rechazada y los casos de no tener buena fama pública ni siquiera se discutieron.

En el caso de los candidatos a magistrados y jueces que ya estaban en funciones y ganaron la elección, ya no se revisaron los expedientes, por lo que no importó si no alcanzaban el promedio requerido.

De los 847 candidatos ganadores de magistraturas de circuito y jueces de distrito se validó que 45 no cumplían con el requisito de promedio mínimo.

Ahora falta que el INE entregue las constancias de mayoría a los ganadores y que el Tribunal Electoral resuelva todas las impugnaciones que se presenten para que el 1 de septiembre se renueve la totalidad de la Corte y parcialmente el TEPJF, así como magistrados y jueces.

El acuerdo aprobado establece que nueve personas no cumplieron con el promedio mínimo de ocho en la licenciatura en derecho, de ellos seis son candidatos ganadores de juzgados de distrito y tres de magistraturas de circuito.

Por lo que se refiere al caso de Héctor Ulises Orduña, quien ganó como juez mixto en el distrito 2 de Veracruz, está en prisión preventiva desde abril pasado por abuso sexual contra una menor.


**TRAS ENFRENTARSE,
INE AVALA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS**

Luego de una semana, los consejeros tuvieron una discusión que estuvo centrada en el "elefante en la mesa", refiriéndose a los acordeones **MÉXICO P. 7**

D. MARTINEZ/UNO


CON ELEFANTE ROSA, CONSEJEROS SE DIVIDEN

INE aprueba cancelar triunfo del candidato encarcelado por abuso

Veredicto. El órgano electoral también anuló la victoria de 24 magistrados y 21 jueces de distrito por no cumplir con los requisitos de elegibilidad

ÁNGEL CABRERA

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la cancelación del triunfo de Héctor Ulises Orduña, ganador de una posición como juez de distrito en Veracruz, por encontrarse en prisión preventiva debido a que se le sigue un proceso por presunto abuso infantil, luego de un enfrentamiento entre los consejeros por las anomalías registradas en la elección judicial.

Durante la sesión de este jueves, en total, el órgano electoral canceló 46 triunfos, 24 de magistrados y 21 de jueces de distrito por no cumplir con los requisitos académicos, aunado a la anulación del triunfo del candidato que está en prisión preventiva.

En medio de una discusión que estuvo centrada en el "elefante en la mesa" que



Aquí lo único cierto es que los resultados obtenidos y el elefante rosa, que aquí se encuentra volando en la Herradura de la Democracia, es visible, tangible y eficaz

UCC-KIB ESPADAS
Consejero

significaron los acordeones y las boletas planchadas. A manera de mofa, el consejero Ucc-Kib Espadas soltó un globo de elefante rosa para evidenciar al grupo de consejeros que utilizaron esa frase para exhibir las anomalías de la elección de jueces, magistrados y ministros.

El consejero Jorge Montaña acusó a un grupo de consejeros por tratar de enlodar la elección judicial, y pidió no insultar la inteligencia de los miles de trabajadores del INE que participaron en la organización de los comicios.

Aseveró que los consejeros electorales no son juzgadores y no pueden atribuirse facultades de revisar la nulidad de los procesos electorales.

Los consejeros resolvieron dejar vacante el cargo ganado por Orduña y no entregarle su constancia de mayoría, pero será el Tribunal Electoral el que resolverá en definitiva su caso, pues la Constitución señala que para anular los triunfos deben existir sentencias firmes.

En este caso, el candidato ganó la elección del 1 de junio y días después fue detenido por las autoridades de Veracruz por una denuncia que data de 2021.

Además, en la sesión se aprobó dejar vacantes y anular el triunfo de 21 aspirantes a jueces de distrito por incumplir requisitos académicos, como contar con 8 de promedio en licenciatura en Derecho y 9 en las materias de las especiales por las que compiten.

A la par se verificaron un total de 847 expedientes de las candidaturas con mayor número de votos: 462 de personas electas para Magistraturas de Circuito y 385 para juzgadoras de Distrito.



45

JUECES

y magistrados que ganaron en la elección no fueron avalados por el INE.

Consejeros electorales debaten por acordeones que fueron difundidos

Validan elección de jueces y magistrados en el INE

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó cancelar 45 candidaturas de jueces de Distrito y magistrados de Circuito que resultaron ganadores en la pasada elección Judicial, ya que no cumplen con el requisito de promedio mínimo de 8 en licenciatura, y 9 para el caso de las especialidades.

Con una votación dividida, y tras un semana de receso, el Consejo General por fin aprobó la sumatoria y declaración de validez de la elección de magistradas y magistrados que integrarán los Tribunales Colegiados de Circuito, así como la de juezas y jueces para los Juzgados de Distrito; a su vez, determinó dejar vacantes los cargos por no cumplir con los requisitos que marca la Constitución.

Se trata de 24 candidaturas ganadoras de una magistratura de circuito y 21 aspirantes triunfadores para un juzgado de distrito; en estos casos se halló que no cumplen con el promedio mínimo académico de 8 y 9 para ocupar el cargo.

En el mismo sentido, el INE acordó declarar como inelegible a Héctor Ulises Orduña, candidato a juez de distrito en Veracruz, debido a que se encuentra detenido por una investigación de violencia sexual en contra un menor de edad.

Aunque el INE avaló dejar vacantes un total de 46 cargos. Será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien determine al final cómo serán ocupados estos espacios.

“Elefante en la sala”

Durante una sesión que se tornó tensa, los consejeros y consejeras del INE chocaron sobre qué tanto impactó el uso de los llamados

“acordeones” durante los comicios del pasado 1 de junio. Mientras un grupo de consejeros aseguraba que estos materiales no afectaron la validez y legitimidad de la elección; otro grupo advertía sobre la injerencia de grupos ajenos al proceso electoral.

Sobre este asunto, el consejero Uuc-kib Espadas calificó como falsas las cifras que indican que el 90% de los ciudadanos votaron por los candidatos que aparecieron en los famosos acordeones. Incluso, llamó a reflexionar sobre que los acordeones marcan tendencias políticas, y que en otras elecciones son perfectamente legítimos.

“No, los resultados electorales no se definen por azar (...) Pero, bueno, hablemos, como se ha propuesto, del elefante en la sala (...) los acordeones son ilegales fundamentalmente por su financiamiento, porque en esta legislación al vapor con la que tuvimos que trabajar

se les ocurrió proscribir tantas cosas que mecanismos propagandísticos que en otras elecciones son perfectamente legítimos aquí quedaron cancelados”, expresó el consejero mientras saca de una bolsa negra un globo morado en forma de elefante que hizo volar por la Sala del Consejo General en manera de sátira.

En respuesta, el consejero Jaime Rivera criticó que Espadas ofreciera tal argumento “ingenioso, novedoso”.

“12 millones de mexicanos ejercieron de manera completamente libre, no inducida, con un amplio conocimiento por todos los candidatos y después de valorar concienzudamente las cualidades de cada uno, seguramente estuvieron ahí los millones de ciudadanos que consultaron el Sistema Conóceles (...) Bueno, es para alegrarse que México haya dado un salto tan grande en su estado democrático, si



esto fuera cierto”, dijo como sarcasmo.

En el mismo sentido, la consejera Claudia Zavala advirtió que el uso de los acordeones no nada más fueron números, sino que “representa una mancha a un sistema que ha sido resguardado desde hace mucho tiempo para que no se intervenga de la forma como se quiso intervenir.

“Todo eso que se hizo por parte de la autoridad, todos los esfuerzos que se hicieron por parte de toda la institución se ven opacados por esos grupos de interés que quisieron estar y sobreponerse. Y lograron entrar, ahí están las boletas planchadas”, lamentó.

En tanto, el consejero Arturo Castillo “agradeció” al consejero Uuc-kib Espadas, por traer al “elefante a la sala”, ello al destacar que la implementación de los acordeones no fue cosa menor, ya que 22 de las 28 candidaturas de los cargos nacional y regionales se deslindaron de los acordeones, lo cual, dijo, “al haberse deslindado de los acordeones, cuya existencia también está acreditada, significa que alguien más lo pagó”.

“Es decir, las dudas que estamos planteando, las dudas razonables que nos impidieron a cinco consejeras y consejeros de esta sala, declarar la validez de la elección, no están basadas en intuiciones o en sospechas, están basadas en cuestiones documentadas de distribución de propaganda ilícita en todo el país que seguramente afectó la elección, seguramente”, sostuvo.

Finalmente, la consejera Rita Bell López Vences criticó el “deseo” de posicionar un discurso sesgado sobre el uso de los acordeones, ya que se cuestiona si fue este instituto permisivo u omiso en su actuar, cuando en su momento este suceso fue conocido por todas y todos los consejeros para encontrar las mejores vías institucionales con que contábamos para tratar de disuadir este fenómeno

“Entonces, este Instituto hizo todo lo que legalmente se tenía que hacer, y por ello la elección es válida, y no tenemos más elementos para decir que no. Yo también señalo que, aunque se puso un elefante en esta mesa, es tal como el que está ahí, es volátil y además caricaturesco, no hay tal elefante, y esta elección ha sido válida”, recalcó.



Los resultados electorales no se definen por azar (...) Pero, bueno, hablemos, como se ha propuesto, del elefante en la sala (...) los acordeones son ilegales fundamentalmente por su financiamiento”.

**Uuc-kib
Espadas,**

CONSEJERO ELECTORAL

El INE acordó declarar como inelegible a Héctor Ulises Orduña, candidato a juez de distrito en Veracruz, debido a que se encuentra detenido por una investigación de violencia sexual en contra un menor de edad.

● Anulan 45 triunfos de jueces por no haber obtenido calificaciones académicas marcadas como requisito para los puestos; TEPJF tendrá la última palabra sobre candidaturas



#INEVALIDAELECCIÓN

'BATEA' A 45 GANADORES POR SUS PROMEDIOS

Consejeros proponen que las candidaturas que quedan vacantes sean votadas en 2027

POR F. GARCÍA Y M. ZAVALA
PMS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En el marco de la validación de la elección judicial para todos los cargos —ministros, magistrados y jueces—, el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) 'bateó' 24 candidaturas ganadoras a magistraturas de circuito y 21 a jueces de distrito, por no cumplir con el promedio mínimo de 8 en licenciatura y 9 en especialidad. Los 45 espacios

8

ERA EL PROMEDIO MÍNIMO PARA LICENCIATURA.

quedaron vacantes al anularse la elección porque los ganadores resultaron inelegibles.

El Consejo General destrabó este tema tras siete días de revisión de los promedios de los ganadores. Después de que el jueves se decretó un receso, ayer los consejeros reanudaron la sesión y el órgano electoral informó que se verificaron nuevamente las 847 hojas de revisión individualizadas por cada expediente, incluyendo

ARDUA TAREA

1
• El INE tardó 7 días para revisar promedios de ganadores.

2
• La revisión de documentos la hicieron 125 abogados.

3
• El promedio mínimo requerido para la especialidad era 9.



FOTO: CUARTOSCURO

• **DEBATE.** El Consejo General validó resultados del 1 de junio

datos curriculares, para el cumplimiento de requisitos.

Durante su intervención, la consejera Dania Ravel sostuvo que lo procedente es dar aviso a nivel jurisdiccional de la actualización de este supuesto, para que la candidatura sea inelegible y proceda la nulidad de la elección en los términos previstos por el artículo 77

de la Ley General de Medios de Impugnación. "No tenemos ninguna facultad para darle el triunfo a la segunda persona candidata electa", dijo.

Por unanimidad, el Consejo General del INE aceptó la propuesta de que se declaren vacantes los 45 cargos y que se elija en la elección judicial de 2027. ●

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

11

27/06/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



**Invalida INE triunfo de
45 al PJ por promedio;
otro está en prisión **pág. 9****

Uno de los casos, por proceso penal

INE quita triunfo electoral a 46 magistrados y jueces

› **CONSEJEROS DETERMINAN** que 45 aspirantes no cumplieron con requisito de estudios; los 46 espacios quedan vacantes hasta la elección del 2027; TEPJF deberá intervenir

› **Por Alejandro Pacheco**

alejandro.pacheco@razon.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó declarar vacantes 45 candidaturas a magistraturas de circuito y jueces de distrito porque quienes triunfaron en las elecciones no cumplieron con el requisito de contar con promedio de ocho en la licenciatura y nueve en las materias de especialidad, mientras que en un caso más fue por un proceso penal.

En una acalorada sesión, en la que los consejeros se reclamaron sus posturas respecto a las irregularidades del proceso electoral, como el uso de acordeones, el órgano electoral determinó que 24 magistrados y 21 jueces no tenían las calificaciones escolares necesarias.

"Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de circuito, esto por el promedio general de ocho y nueve en materias relacionadas al cargo postulado", dijo la secretaria ejecutiva, Claudia Arlett Espino, durante la reanudación de la sesión extraordinaria suspendida la semana pasada.

Como parte del proceso para validar las candidaturas, a lo largo de varios días 125 abogados de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE clasificaron poco más de 55 mil materias de los kardex de los aspirantes para ponderar el promedio de nueve en la especialidad; para ello, se activó un operativo en el que se revisaron las materias.

Se revisaron mil 431 expedientes de candidatos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF),

además de las magistraturas de circuito y juzgados de distrito.

"Cada expediente fue evaluado con rigor técnico, valorando antecedentes académicos, trayectoria profesional y requisitos legales establecidos. Esta labor implicó la sistematización de más de 20 mil 500 documentos en condiciones de tiempo particularmente exigentes. Existieron casos en los que fue necesario revisar certificados de licenciatura sin promedios visibles, lo cual requirió un análisis caso por caso", detalló Espino.

De este modo, todos los casos serán enviados al TEPJF, que tendrá que resolver las impugnaciones si es que son presentadas, y las constancias de validez serán entregadas el próximo 3 de julio.

Los 46 espacios quedarán vacantes hasta el próximo proceso electoral judicial del 2027, y el Tribunal Electoral deberá resolver si las personas que actual-

mente los ocupan puedan permanecer en ellos dos años más.

Respecto de la reforma electoral que podría impulsar la Presidenta Claudia Sheinbaum, el consejero Jaime Rivera Velázquez consideró que no debería estar motivada por el desacuerdo que tenga la mandataria con los consejeros.

"Una reforma electoral no debería estar motivada por la opinión que le merece o el desacuerdo que tenga alguien o la Presidenta con las posiciones que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, han manifestado algunos consejeros. Ejercemos nuestras atribuciones conforme a la ley y si podemos tener diferencias de opinión, es en ejercicio de nuestra autonomía", expresó.

Por su parte la consejera Claudia Zavala resaltó: "La reforma es necesaria. Lo que ha quedado claro en esta elección es que hay muchas cosas que generan tensión en el sistema electoral y que deben de ser analizadas por los legisladores para que se pueda modificar y que en 2027 puedan convivir los sistemas electorales. Algo importantísimo que se tiene que resguardar siempre: la autonomía y la independencia de la autoridad electoral, que ha dado a México mucha estabilidad".

el dato

EL ÓRGANO
electoral desechó
50 proyectos de
resolución ligados a
los procesos electo-
rales de Durango y
Veracruz.



Abre el instituto 50 expedientes por el uso de los acordeones

FABIOLA MARTÍNEZ

Del 20 de marzo al 20 de junio, el Instituto Nacional Electoral (INE) abrió 50 expedientes derivados de quejas por uso de *acordeones* en la elección judicial (supuesta inducción al voto), asunto que derivó en un enfrentamiento entre Morena y los partidos de oposición sobre la autoría de las guías de voto, y también acerca de la identidad de quienes piden la anulación de los comicios.

En sesión ordinaria del Consejo General fue presentado el más reciente informe de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del instituto, la cual recibió en ese periodo 288 quejas, la mayoría (261) interpuestas por la “ciudadanía”, 16 por partidos políticos y cuatro por servidores públicos; además, siete fueron abiertas de oficio. Falta el recuento histórico de este tema.

Del total de quejas, 69 se refieren a hechos en contra de candidaturas a ministros de la Suprema Corte, aunque las denuncias también fueron interpuestas hacia ciudadanos, medios de comunicación, funcionarios, páginas de redes sociales, partidos políticos y hasta en contra de universidades.

En ese contexto, la UTCE abrió 275 procedimientos especiales sancionadores por actos relacionados con la elección judicial: 65 debido a presuntas irregularidades en participación en foros y debates; los 50 mencionados relativos a los *acordeones*; 36 por violación al artículo 134 constitucional (propaganda electoral indebida); 35 ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; 22 debido a contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión; 17 por propaganda en redes sociales y/o internet, y siete ante el uso indebido de la pauta.

Seis por temas relacionados con la divulgación de encuestas, un número igual por calumnia, y cuatro o menos bajo otros conceptos.

“Amenazas” de reforma electoral

Antes de que Morena pusiera en duda el carácter ciudadano de quienes impugnaron la elección judicial, la diputada del PRI, Marcela Guerra, dijo que las quejas por el uso de *acordeones* se dieron tanto a nivel federal “como en entidades como Nuevo León”.

Luego indicó que la denuncia del

INE sobre las irregularidades en los comicios tuvo como respuesta la narrativa de culpar al órgano y “amenazas de nuevas reformas electorales desde la Presidencia de la República, como si el problema no fuera el uso indebido de recursos o la manipulación del voto, sino la existencia de una autoridad electoral autónoma”.

En la réplica, el representante de Morena, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, afirmó que persiste una actitud de simulación, porque tras los inconformes no está la ciudadanía, sino integrantes de las filas de la oposición.

“¿Defensa de la democracia? No señores y señoras, no nos engañemos, es el viejo régimen disfrazado de sociedad civil, intentando volver por la puerta trasera”, aseveró.

Citó directamente a los grupos que ha interpuesto recursos y juicios para intentar anular la elección—con antecedentes laborales y políticos en la actual oposición— “como Defensores, proyecto Justicia en Común, Laboratorio Electoral, Consejo Nacional de Litigio Estratégico y Poder Ciudadano, forman parte de una red que agrupa a miembros y operadores de los partidos de PRI, PAN y Movimiento Ciudadano”.


PIDE REFORMA IMPARCIAL

No hubo extralimitación por parte del INE: Rivera

DE LA REDACCIÓN
nacional@gimm.com.mx

Jaime Rivera, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), defendió la actuación del instituto al validar los resultados de la elección judicial, "la Constitución y la ley le dan la facultad expresa al Consejo General del INE de hacer el cómputo final, así como para declarar la validez" y agregó que "no hubo extralimitación, sino ejercicio de atribuciones expresamente establecidas" tanto en la Constitución como en la ley.

En entrevista con Pascal Beltrán de Río, para **Imagen Radio**, señaló que una eventual reforma

electoral debe construirse con consenso de todas las fuerzas políticas para garantizar imparcialidad del proceso, "si se hace sólo con el voto de una fuerza política o su bloque aliado, no augura imparcialidad ni equidad, y podría hacer imposible que la oposición vuelva a ganar".

Luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum adelantara que alista una propuesta que incluiría limitar el presupuesto al INE, así como el cambio de los diputados de representación proporcional por segunda minoría, Rivera destacó la importancia de los llamados plurinominales, como un mecanismo que permitió



Es razonable evaluar el costo de la democracia, pero con objetividad y sin prejuicios... lo más caro para el país es no tener democracia."

JAIME RIVERA

CONSEJERO DEL INE

la visibilidad y el ascenso democrático de la oposición.

"Es razonable evaluar el costo de la democracia, pero con objetividad y sin prejuicios... lo más caro para el país es no tener democracia". subrayó.



Sin acordeones, **INE** frena **ELECCIÓN** **JUDICIAL** *por falta de* *consenso para elegibilidad*




Carla Humphrey Jordan

Sin acordeones, INE frena ELECCIÓN JUDICIAL por falta de consenso para elegibilidad


Juan Manuel Vázquez Barajas

RAFAEL ORTÍZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) mantiene suspendida la sesión para concluir la elección judicial, tras una semana de receso sin acuerdos sobre los criterios para validar los resultados. El principal punto de desacuerdo es la interpretación del artículo constitucional que establece los promedios mínimos en licenciatura y materias de especialidad requeridos para ocupar cargos en el Poder Judicial.

Hasta ahora, el INE ha entregado constancias de mayoría a 31 personas electas: nueve ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación (TEPJF) y 15 de Salas Regionales. Sin embargo, quedan pendientes 850 cargos correspondientes a jueces de Distrito y magistraturas de Tribunales de Circuito, por diferencias internas en el Consejo General.

La suspensión se originó el 18 de junio, cuando el Consejo General detectó que varias candidaturas propuestas por la Dirección Jurídica del INE no cumplían con el promedio mínimo de 8 en la licenciatura en Derecho, según lo exige la Constitución. Además, se evidenció que más de 30 personas electas no cumplían con el segundo requisito: un promedio mínimo de 9 en las materias vinculadas a la especialidad.

Proponen "redondeos" de calificaciones. Durante la discusión, el encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Juan Manuel Vázquez Barajas, propuso considerar promedios de 7.9 como válidos, argumentando que ese redondeo es usual en entornos académicos.

Esta propuesta fue rechazada por consejeras como Carla Humphrey Jordan, quienes también señalaron discrepancias en la valoración de las materias de especialidad.

Ante la falta de consenso, el Consejo General declaró un receso el 19 de junio. Se esperaba reanudar la sesión el 25 de junio, pero no se concretó.

Las discusiones continúan sin avances claros, en especial sobre cómo valorar el promedio de 9 en la especialidad y si los mismos criterios deben aplicarse a candidatos en funciones que obtuvieron pase directo a las boletas.

Otra propuesta en análisis es otorgar el triunfo a la segunda candidatura más votada cuando la ganadora no cumpla con los requisitos académicos.

Sin embargo, algunas consejerías advierten que esa medida podría contravenir el artículo 77 de la Ley de Medios de Impugnación, que establece la nulidad de una elección si la candidatura ganadora resulta inelegible.

Además de las divisiones internas, la discusión está marcada por el contexto político.

El 24 de junio, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo declaró que el INE se extralimitó al anular los votos de 818 casillas en la elección de ministros de la SCJN, y anunció que presentará una reforma electoral en septiembre.

Mientras persista el desacuerdo, el INE no podrá finalizar el proceso de validación ni entregar las constancias correspondientes a 850 cargos judiciales.

La sesión permanece suspendida sin fecha definida para su reanudación.




ENTREVISTA JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

Ministro en retiro de la SCJN

"NUEVOS JUECES, SIN LEGITIMIDAD POR ELECCIÓN IRREGULAR"

¿HACIA DÓNDE VA EL PODER JUDICIAL?


Sin reformas complementarias hay alto riesgo de gatopardismo en decisiones de próximos juzgadores, recalca



"Más que estar diciendo que fue una gran elección, me parece que falta un sentido autocrítico para hacer correcciones"

| NACIÓN | A6

ENTREVISTA JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

Ministro en retiro

"HAY RIESGO DE GATOPARDISMO EN DECISIONES DE JUECES"

Son necesarias reformas complementarias al papel de las fiscalías y de los servicios policiales en México; **irregularidades en la pasada elección generan en nuevos juzgadores falta de legitimidad**



¿HACIA DÓNDE VA EL PODER JUDICIAL?

ALEJANDRA CANCHOLA

—nacion@eluniversal.com.mx

El ministro en retiro José Ramón Cossío Díaz considera que sin las reformas complementarias al papel de las fiscalías y servicios policiales en México, hay un alto riesgo de gatopardismo entre las decisiones que tomen los nuevos juzgadores nombrados a partir de la primera elección judicial.

En entrevista con EL UNIVERSAL, el también profesor del Tecnológico de Monterrey y miembro de El Colegio Nacional afirma que las irregularidades de la primera elección judicial generan en los nuevos juzgadores una falta de legitimidad que deberán enfrentar en sus resoluciones.

Los acordeones, la votación efectiva de sólo 10% del padrón y demás complicaciones que registró el proceso en el Instituto Nacional Electoral (INE) deben tomarse con más autocrítica para evitar que se desgasten recursos financieros y humanos en ese ejercicio.

Rumbo a la segunda elección judicial en 2027, Cossío Díaz pide a las autoridades electorales "mayor autocrítica" para admitir que es inviable una elección del tamaño que tendría la que le espera a México en tres años, cuando también se renueva la Cámara de Diputados y varias alcaldías en el país.

¿Qué balance hace de la elección del 1 de junio?

—Yo creo que es una elección muy triste. Es triste por la forma en la que se preparó, es triste por la manera en la que la ciudadanía respondió. Una tasa de participación de 13% es bajísima, bajo la escala que usted quiera. Además, de ese 13%, pues casi 3% de votos fueron anulados, son personas que se tomaron el tiempo de ir a la casilla para dejar su boleta en blanco o poner ahí lo que cada quien consideró.

Entonces, creo que una tasa de participación efectiva de 10% es increíblemente bajo y si me parece que eso y otros detalles le presentan un problema general a la legitimidad de la elección de los nuevos jueces.

¿Qué tanta legitimidad le quita usted entonces a las resoluciones que van a emitir los nuevos juzgadores?

—Eso es diferente. La legitimidad de



BERNICE FRECORD. EL UNIVERSAL

las resoluciones se da por la propia resolución. Por supuesto, los nuevos jueces tendrán que tener conciencia de lo que significó esta baja participación y aquí viene lo más importante de todo, generar su propia legitimidad y no por la elección, sino precisamente por la calidad de sus resoluciones, por los tiempos de resolución y por todo aquello que se dijo que justificaba la reforma. Una mayor cercanía, una mayor capacidad técnica, la ausencia completa—prácticamente—de relaciones familiares, es decir, todo aquello. De otra forma, pues me parece que sería una elección ilegítima o poco legítima, con un ejercicio también poco legítimo.

Entonces, insisto, yo creo que si hay un problema de baja legitimidad, si se puede decir así, por el tema de la elección, pero por las decisiones, las sentencias, pues habrá que verlas en sus méritos: ¿argumenta-

ron bien, consideraron todos los elementos de las partes, garantizaron un debido proceso, están resolviendo para proteger los derechos humanos de la población?

¿Qué cambios ve usted que sean necesarios para afinar la reforma judicial rumbo a la elección de 2027?

—Yo primero creo que la reforma les está produciendo o les va a producir varios problemas. Uno es el problema que tiene que ver con el rezago judicial, los tiempos de resolución. Esto es muy importante, porque si alguien está en un litigio y al litigio le toca varios años resolverse, pues está metido en un problema muy serio.

Segundo, la capacidad técnica. El derecho no es sólo una racionalidad muy particular, debe tener los dos elementos: técnica y razonamiento jurídico. Creo que decirle a alguien:

"Con independencia de lo que me planteaste, una demanda, te quedas sin casa, sin hijos y sin libertad" o lo que fuera, es un asunto donde la falta de especialidad técnica sí puede darle una falta de legitimidad.

La tercera cuestión, ya para la elección de 2027, yo creo que el INE tiene que ser más autocrítico a partir de todos los elementos que mencionaron incluso los consejeros que votaron a favor de la validez, pues tienen que purgarse muchas cosas.

Creo que no puede haber una elección donde no se cancelen las boletas no utilizadas. Creo que no puede ser que se haga un cómputo como el que se hizo, no puede haber una urna única, no pueden transformarse los circuitos judiciales en distritos judiciales como acabaron haciendo. Sí, creo que hay muchas cosas que el INE, si se toma en serio su trabajo, lo tiene que poner sobre la



“Creo que la reforma les está produciendo o les va a producir varios problemas. Uno es el problema que tiene que ver con el rezago judicial, los tiempos de resolución”

mesa y no puede mantener esta elección en 2027.

¿No sería viable llevar a cabo la elección en 2027?

—La elección de 2027 será una de las más grandes en términos políticos, y a ella se suma la elección judicial. Yo creo que ahí, más que estar diciendo que fue una gran elección, me parece que falta un sentido autocrítico para hacer correcciones a todo lo que les va a venir encima.

Entonces, si van a seguir el mismo modelo, yo creo que va a ser muy difícil, porque usted tendría urnas para diputados, alcaldes, gobernadores, legisladores, presidentes municipales y al mismo tiempo urnas y boletas para esto, yo creo que esa es una condición imposible. Si fuera el caso, usted estaría hablando de más de 300 mil casillas. Es imposible, el costo es muy grande.

¿Qué Poder Judicial queda en México tras la reforma?

—Es un Poder Judicial que, por un lado, desde el ámbito político, genera enormes expectativas, pero también que no está acompañado de reformas a las fiscalías, a las policías, a los servicios periciales, es un Poder Judicial que se está viendo como un ente aislado y no se está tomando la comprensión de que se trata de un problema general, que tiene que ver también con la seguridad pública del país. Entonces, es un poder en el que se hicieron muchos cambios y no vaya a pasar, como en esta vieja frase de la novela *El gatopardo* que, “todo lo que haya tras todo se ha transformado para que todo quede igual”.

¿Hay una riesgo de gatopardismo judicial?

—Sí hay un riesgo porque no se están haciendo todos los cambios que eran indispensables para que el Poder Judicial funcione diferente. No vaya a ser que lo que estaba mal siga mal y lo que estaba bien se desmejore. ●



LAS PRESENTARON A DESTIEMPO, SEÑALA

Desecha Tribunal Electoral más de 30 impugnaciones a los comicios judiciales

Magistrados darán continuidad al procedimiento sancionador por el uso y distribución de acordeones

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) desechó más de 30 juicios de impugnación de la elección del Poder Judicial en los que se evidenció el desconocimiento de la Ley Procesal Electoral local por parte de quienes los promovieron, al controvertir actos no definitivos y fuera del momento oportuno.

En los proyectos de sentencia se advirtió principalmente que los otrora candidatos impugnaron los conteos distritales, cuando debieron esperar a que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitiera los resultados del cómputo total para estar en condiciones de promover el medio de impugnación.

En sesión del pleno, los magistrados dejaron firme, además, el inicio de un procedimiento administrativo sancionador a cargo de la Comisión Permanente de Quejas

del IECM, relacionado con la publicación, difusión y distribución de acordeones previo a la jornada electoral del primero de junio.

Con este asunto suman dos los procedimientos de investigación relacionados con dicha propaganda que la autoridad electoral administrativa podrá continuar hasta determinar si existe o no la falta denunciada —en estos casos la posible vulneración de la equidad de la contienda— y turnarlos al TECDMX para que emita una resolución final.

Certeza para contendientes

Sobre los primeros casos, entre los que se impugnaron los cómputos de la elección para magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, la magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo emitió un posicionamiento para explicar que los criterios aplicados por el TECDMX no niegan el acceso a la justicia a quienes contendieron, “dan certeza sobre el momento en el que pueden im-

pugnar los resultados de la elección judicial” y la Ley Procesal señala de manera expresa que pueden impugnarse vía juicio electoral los cómputos totales, mas no los distritales, que son parciales en este caso, así como la entrega de constancias de mayoría o de asignación.

Recordó que en esta elección el cómputo de la votación no se realizó en las casillas, sino en las 33 direcciones distritales y posteriormente el Consejo General del IECM hizo la sumatoria total.

En el juicio relacionado con los acordeones, los magistrados desecharon el recurso de impugnación de la magistrada electa al Tribunal de Disciplina Judicial, Nahyeli Ortiz Quintero, contra la decisión de la Comisión de Quejas de iniciar un procedimiento sancionador por la propaganda en la que ella aparece.

Señala que es un acto intraprocesal en sustanciación que carece de definitividad y surtirá efectos hasta el momento en que el mismo TECDMX emita una resolución.